

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 30 de Enero de 1936.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
29-1-936	79,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	79,80	29-1-936	101,96	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	101,75
29-1-936	79,60	» E, de 25.000 » »	79,80	29-1-936	101,96	» E, de 25.000 » »	101,75
29-1-936	79,50	» D, de 12.500 » »	79,66	29-1-936	101,96	» D, de 12.500 » »	101,75
29-1-936	79,50	» C, de 5.000 » »	79,50	29-1-936	101,96	» C, de 5.000 » »	101,75
29-1-936	79,50	» B, de 2.500 » »	79,50	29-1-936	101,96	» B, de 2.500 » »	101,75
29-1-936	79,50	» A, de 500 » »	79,50	29-1-936	101,96	» A, de 500 » »	101,75
29-1-936	77,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	77,50			Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.		27-1-936	90,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	98,60
29-1-936	97,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		29-1-936	98,75	» E, de 25.000 » »	98,60
29-1-936	97,75	» E, de 12.000 » »		29-1-936	98,75	» D, de 12.500 » »	98,60
29-1-936	97,75	» D, de 5.000 » »		29-1-936	98,75	» C, de 5.000 » »	98,60
29-1-936	97,75	» C, de 4.000 » »	97,75	29-1-936	98,75	» B, de 2.500 » »	98,60
28-1-936	97,80	» B, de 2.000 » »	97,75	29-1-936	98,75	» A, de 500 » »	98,60
29-1-936	97,75	» A, de 1.000 » »	97,75			Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
22-1-936	94,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	96,00	10-7-935	70,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.		10-11-935	84,75	» G, de 100.000 » »	1 al 725.....
27-1-936	87,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		29-1-936	83,75	» F, de 50.000 » »	83,25
27-1-936	87,75	» D, de 12.500 » »		29-1-936	83,75	» E, de 25.000 » »	83,25
27-1-936	87,75	» C, de 5.000 » »		29-1-936	83,75	» D, de 12.500 » »	83,25
27-1-936	87,75	» B, de 2.500 » »	87,80	29-1-936	83,75	» C, de 5.000 » »	83,25
27-1-936	87,75	» A, de 500 » »	87,80	29-1-936	83,75	» B, de 2.500 » »	83,25
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.		29-1-936	84,00	» A, de 500 » »	1 al 202.500.....
2-9-935	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....				Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
2-9-935	100,00	» E, de 25.000 » »		2-3-935	88,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
2-9-935	100,00	» D, de 12.500 » »		4-3-935	94,00	» G, de 80.000 » »	1 al 915.....
2-9-935	100,00	» C, de 5.000 » »		29-1-936	98,65	» F, de 40.000 » »	1 al 4.659.....
3-9-935	100,00	» B, de 2.500 » »		24-1-936	98,00	» E, de 20.000 » »	1 al 5.000.....
3-9-935	100,00	» A, de 500 » »		29-1-936	98,65	» D, de 10.000 » »	1 al 10.011.....
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.		29-1-936	98,65	» C, de 4.000 » »	1 al 20.000.....
16-9-935	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		29-1-936	98,65	» B, de 2.000 » »	1 al 50.000.....
16-9-935	100,00	» E, de 25.000 » »		29-1-936	98,65	» A, de 400 » »	1 al 141.500.....
16-9-935	100,00	» D, de 12.500 » »				Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
16-9-935	100,00	» C, de 5.000 » »		24-1-936	99,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
16-9-935	100,00	» B, de 2.500 » »		21-1-936	100,25	» E, de 25.000 » »	1 al 3.000.....
16-4-935	100,00	» A, de 500 » »		28-1-936	100,00	» D, de 12.500 » »	1 al 6.000.....
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.		29-1-936	100,00	» C, de 5.000 » »	1 al 29.000.....
30-12-935	103,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		29-1-936	100,00	» B, de 2.500 » »	1 al 25.000.....
14-1-936	101,50	» E, de 25.000 » »		29-1-936	100,00	» A, de 500 » »	1 al 85.000.....
23-1-936	102,00	» D, de 12.500 » »				Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928).	
29-1-936	101,75	» C, de 5.000 » »	101,50	9-1-936	101,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
29-1-936	101,75	» B, de 2.500 » »		21-1-936	102,00	» E, de 25.000 » »	1 al 1.500.....
20-1-936	101,75	» A, de 500 » »	101,50	27-1-936	101,75	» D, de 12.500 » »	1 al 6.000.....
				20-1-936	101,75	» C, de 5.000 » »	1 al 40.000.....
				28-1-936	101,75	» B, de 2.500 » »	1 al 22.000.....
				20-1-936	101,75	» A, de 500 » »	1 al 80.000.....

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolso %	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
8-7-935	102,20	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes series.....		20-1-936 592,00 27-1-936 336,00 29-1-936 218,50 16-1-936 100,00 29-1-936 242,00 29-1-936 81,00 8-1-936 34,00	Banco de España..... 500 Banco Hipotecario de España.... 500 Banco Español de Crédito..... 250 Banco Hispano-Americano..... 500 Compañía Arrend. ^a de Tabacos. 500 Altos Hornos de Vizcaya..... 500 Socied. Gral. Azu- (Preferentes... carera España... (Ordinarias.... 500 Unión Española de Explosivos... 100 Ferrocarriles M. Z. A. 475 Idem Norte de España..... 475 Banco Español Río de la Plata. 100			590,00 260,50 240,00	
16-9-935	103,00	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....		27-1-936 635,00 20-1-936 142,00 20-1-936 157,00 29-1-936 72,00	ACCIONES			680,00 142,00 150,00	
16-9-935	103,00		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %			29-1-936 90,00 28-1-936 95,50 29-1-936 109,00 29-1-936 111,15 29-1-936 104,60 29-1-936 99,00 28-1-936 80,00 26-7-934 66,75 8-7-934 69,25 5-4-934 61,50 20-11-933 54,25 13-8-929 51,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 64,00	OBLIGACIONES		
10-7-935	102,00	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » B, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....		29-1-936 116,00 29-1-936 98,75 28-1-936 88,25 29-1-936 88,00	Cédulas del Banco Hipotecario... 500 Idem id. id. 100 Idem id. id. 500 Idem id. id. 500 Idem id. id. 600 Idem Banco de Crédito Local... 500 Sociedad General Azuc. ^a España. 500 F. C. M. Z. A., Va- Serie A. 500 ladolid a Ariza..... - B. 500 - C. 500 1. ^a serie. 50 Idem Norte de Espa- 2. ^a serie. 500 ña. Emisión 17 de 3. ^a serie. 500 Enero de 1905..... 4. ^a serie. 500 5. ^a serie. 500 Ayuntamiento de Madrid.				90,00 99,90 111,25 78,75
13-8-935	101,25		Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 50.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....			29-1-936 116,00 29-1-936 98,75 28-1-936 88,25 29-1-936 88,00	Obligaciones 100 Expropiaciones del Interior..... 500 Empréstito "Villa Madrid", 1914. 500 Idem id., 1918..... 500		
12-9-935	101,25	Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 35.000..... » C, de 25.000 » 1 al 4.000..... En diferentes series.....							
3-9-935	100,85		Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 35.000..... » C, de 25.000 » 1 al 4.000..... En diferentes series.....						
10-7-935	101,75	Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 35.000..... » C, de 25.000 » 1 al 4.000..... En diferentes series.....							
29-1-936	99,40		Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929 Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000..... » B, de 5.000 » 1 al 60.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....						
29-1-936	99,40	Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929 Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000..... » B, de 5.000 » 1 al 60.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....							
20-1-936	99,00		Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929 Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000..... » B, de 5.000 » 1 al 60.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....						
20-6-935	99,40	Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929 Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000..... » B, de 5.000 » 1 al 60.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			Cambios remitidos por el Centro de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613 del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.					
			CLASE DE MONEDA	Cambio m a x i m	Cambio realitic	CLASE DE MONEDA	Cambio m a x i m o	Cambio realitic
4 por 100 interior 1930.....	509,700		Libras esterlinas.	36,35	36,25	Florines.....	5,00	4,98
4 por 100 exterior canjeado..	53,500		Francos franceses	48,45	48,35	Escudos.....	33,00	32,00
4 por 100 amortizable.....	3,500		Dollars.....	7,31	7,29	Cor. checoslovacas.....	30,80	30,00
5 por 100 amortizable 1920...	38,000		Liras.....	59,30	59,10	Pesos argentinos m/1.....		
Ayuntamiento de Madrid 1868.			Reichmarks....	2,965	2,945	Coronas suecas..	1,88	1,86
Cédulas del Banco Hipotecario al 4 por 100.....	3,500		Francos Suizos..	239,00	238,75	Coronas danesas..	1,63	1,61
Idem id. al 5 por 100.....	155,000		Belgas.....	124,25	123,75	Coronas noruegas	1,83	1,81
Idem id. a: 6 por 100.....	44,000							
Acciones del Banco de España.	28,500							
Idem del Banco Hipotecario..								
Idem Español de Crédito.....	10,000							
Altos Hornos de Vizcaya....								
Unión Española de Explosivos.	7,000							

OPOSICIONES**MINISTERIO DE AGRICULTURA
INDUSTRIA Y COMERCIO****DIRECCION GENERAL DE COMER-
CIO Y POLITICA ARANCELARIA***Tribunal de oposiciones al Cuerpo de
Auxiliares especializados.*

En virtud del sorteo realizado en el día de hoy, los opositores actuarán en los ejercicios de esta oposición por el orden siguiente:

- Número 1.—D. Manuel Pollos Redondo.
2.—D. José Asensi Terán.
3.—Doña Isabel Vallejo Palacios.
4.—D. Fernando Jiménez y González de Requena.
5.—Doña María del Carmen Fabeiro Serraita.
6.—Doña Carmen Valero y González.
7.—D. Ignacio Rivas González.
8.—D. Fernando Domínguez Franco.
9.—D. Luis Poyo Trambarria.
10.—D. Severino Quintela Novoa.
11.—D. Abel Luis Gómez Infante y Santander.
12.—D. Leonardo Mateu Mahíquez.
13.—Doña María de la Concepción Albarelos.
14.—Doña Francisca Navarro Montealegre.
15.—Doña María del Tránsito Escudero Martínez.
16.—D. José Pérez Nuño.
17.—Doña María de los Desamparados Oliveros.
18.—D. Julián Fuentes Otero.
19.—Doña María de Carlos y Ortiz.
20.—D. Jerónimo Betegón Fernández.
21.—Doña Leonides Santamarina y Asas.
22.—D. Jesús Giménez Carrillo.
23.—Doña María del Rocío Mateo y Sousa.
24.—Doña Gregoria Agreda Pérez.
25.—D. Manuel Matz Gutiérrez.
26.—D. Enrique Calderón Blanco.
27.—D. Francisco Borrás Clar.
28.—Doña María del Carmen Colodrón Alonso.
29.—Doña Rosario Aréchuga Iza.
30.—D. Gonzalo Rey y Peña.
31.—D. Vicente Llauradó Blanco.
32.—D. Luis Mosquera Fornos.
33.—D. Bernabé Miguel Bravo Porro.
34.—D. José María Linares Torón.
35.—D. Rafael de la Escosura y Gimeno.
36.—D. Melchor Pedro Marín Galindo.
37.—D. José Sánchez Penalva.
38.—D. Hedefonso Tovar y Valle.
39.—D. José María Dornaletche Sanz.
40.—D. Valerio de Diego Berlanga.
41.—Doña Natividad de Celis González.
42.—Doña Leonor Pereda Gutiérrez.
43.—D. Jesús Manuel Martín Tejerizo.
44.—D. Felipe Marín Galindo.
45.—D. Julio Antonio Bernácer Riera.
46.—Doña Encarnación Bas García.

- 47.—Doña Josefa Cerón de Bricio.
48.—D. Fernando Montes Gómez.
49.—D. Fernando Vidal Gamarra.
50.—D. Emilio Miguel Gutiérrez.
51.—Doña Vicenta Ramos Brieva.
52.—D. Felipe Octavio de Toledo y Guillén.
53.—Doña Isabel Lloréns y Bayón.
54.—Doña Pilar Gervás Cabrero.
55.—D. José Luis Lugarde de Taranco.
56.—D. Carlos Grande González.
57.—D. Juan Francisco Villegas Pérez.
58.—D. Eloy Checa Santos.
59.—D. Francisco Quesada Sánchez.
60.—D. Teófilo Ruiz Estenoz.
61.—D. Juan José Panero Torbado.
62.—D. José María García Bayo.
63.—D. José Antonio Martínez L. Coso.
64.—D. Julián Orgaz García.
65.—Doña Elvira Ibáñez García.
66.—Doña María de la Soledad Sánchez García.
67.—D. Adolfo Perales Rodríguez.
68.—D. José María Criado del Rey.
69.—D. Tomás Núñez Danimann.
70.—D. José María Losa Ortiz de Arri.
71.—D. José María Catalá Balbastre.
72.—Doña Lucía Ezquerro Ezquerro.
73.—Doña Concepción Mariana Lasa y Maroto.
74.—D. Severiano Marroquín Avenaño.
75.—D. Antonio Mora Reyna.
76.—D. Pablo Virumbrales Gabaldón.
77.—D. Vicente Miguel Díez.
78.—Doña María del Carmen Sánchez Godoy.
79.—D. Antonio Rubio Calvo.
80.—Doña Adamina Caamaño García.
81.—D. Angel Chillón del Olmo.
82.—D. José Díaz Fernández.
83.—Doña Victoria Arrieta Arrieta.
84.—Manuel Díaz Murciano.
85.—D. Gustavo Cubells Gillman.
86.—Doña María del Sagrario Alonso Moreta.
87.—Doña Josefina de Blas y López.
88.—D. Manuel Gascón Hernández.
89.—Doña María del Carmen Aparicio Burgos.
90.—D. José Luis Miralles Sastre.
91.—Doña María del Carmen Mazarío y Rodríguez.
92.—D. Antonio Álvarez María Miguel.
93.—Doña Angela García Hernández.
94.—D. Julio Mena Gómez.
95.—D. Ramón Ipiéns Lalaguna.
96.—D. Gregorio Masión Farré.
97.—Doña Isabel Llopis Pastor.
98.—D. Hilarión Rubi Sevilla.
99.—Doña Rafaela Rodríguez Puig.
100.—D. Agustín Sánchez Robledo.
101.—Doña Angela Arrué Astiazarán.
102.—D. José Conejo Calatrava.
103.—D. Vicente Mateu Mahíquez.
104.—Doña María de la Capilla Jiménez Peinado.
105.—D. José Martínez Sánchez.
106.—D. Angel Palacio Bonorad.
107.—Doña Amparo Álvarez Besuda.
108.—D. Juan José Griñón de la Riva.
109.—D. Vicente Linares Duato.
110.—Doña María de los Dolores Serratacó y Viada.
111.—D. Feliciano Gómez Pedreira.
112.—Doña María Victoria García Ferrer.

- 113.—D. Oscar López y Jiménez.
114.—D. Benito Fernández Lamas.
115.—D. Jaime Abad Lluch.
116.—Doña Clara Macías Aguirre.
117.—D. Pedro Miguez Meizoso.
118.—D. Bartolomé García Gómez.
119.—Doña María de la Concepción Esponera Galbis.
120.—Doña Isabel Chana Ramos.
121.—Doña Carmen Sánchez Cano.
122.—Doña Ana Rubio Manzanarés.
123.—Doña Regina Irene Alonso y Alonso.
124.—D. Eduardo Fierro Naranjo.
125.—Doña María de los Dolores Aguado y Arteaga.
126.—D. Luis García Maroto.
127.—Doña Teodora Andrea Arauzo Lobo.
128.—D. Virgilio Antonio Adrián y Leza.
129.—D. José Calabuig Bolinches.
130.—D. Enrique Feria Caballero.
131.—D. Manuel Rodríguez Rodríguez.
132.—Doña Luisa Pinto García.
133.—Doña María Luisa Arias Alonso.
134.—Doña América Julia de la Rassa.
135.—D. Teodoro Conde Meneses.
136.—D. Francisco Criado de la Torre.
137.—D. Carlos Fernández Montero.
138.—Doña María Rosa Gómez Suárez.
139.—D. Antonio Dolado Lázaro.
140.—D. Vicente Estévez Jiménez.
141.—Doña Concepción Garrucho Abello.
142.—Doña María del Consuelo Pérez Valdés.
143.—Doña Isabel Sanz Herranz.
144.—D. Manuel Portero Blázquez.
145.—D. Miguel Moreno Borondo.
146.—Doña Castora Pérez Coloma.
147.—D. Luis Soria Espinosa.
148.—D. Manuel González Fernández.
149.—D. Carlos Gutiérrez y Rodríguez.
150.—D. Carlos Rodríguez Puchol.
151.—Doña Mercedes Vieitez Planatalech.
152.—D. Angel Miguel Díez.
153.—D. Rafael Bonastre Pérez.
154.—D. Plácido Perera Cruz.
155.—D. José García López.
156.—D. José Díaz Durán.
157.—D. Ricardo Curia Cabra.
158.—D. José Ferrándiz Casares.
159.—D. Fernando Fuentes Hernández.
160.—Doña María Luisa de Blas y López.
161.—Doña María Cristina Zorilla Ruiz.
162.—D. Pedro Andrés Sánchez Pascual.
163.—D. José Fernando Imedic Díaz.
Se recuerda a los opositores que el primer ejercicio se celebrará el día 8 de Febrero, a las cuatro de la tarde, en el local habilitado al efecto en el Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad (Amador de los Ríos, 7), y asimismo que deberán ir provistos de pluma estilográfica.
Madrid, 30 de Enero de 1936. El Secretario, Fernando Fernández Ibero.—Visto bueno: el Presidente, Luis Mariscal Parada.

Tribunal de oposiciones a plazas de
Oficiales comerciales.

AVISO A LOS SEÑORES OPOSITORES

Los señores opositores que deseen practicar la prueba potestativa de la primera parte del ejercicio escrito de idiomas, se servirán notificarlo por escrito a esta Secretaría, antes del día 4 de Febrero próximo, expresando los idiomas de que han de examinarse.

Madrid, 30 de Enero de 1936.—El Secretario, Fernando Escribano.—Visto bueno: el Presidente, Gustavo Navarro.

SUBASTAS

MINISTERIO DE INSTRUCCION
PUBLICA Y BELLAS ARTESDIRECCION GENERAL DE PRIMERA
ENSEÑANZA

En virtud de lo dispuesto por Orden Ministerial de 28 de los corrientes ("Gaceta" del 29), esta Dirección general ha señalado el día 26 de Febrero próximo, a las once horas, para la subasta de las obras de construcción de Escuelas unitarias, para niños y niñas, en Arabayona de Mógica, provincia de Salamanca, por la cantidad total de 51.976,17 pesetas, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Decreto Presidencial de 13 de Julio de 1934 ("Gaceta" del 30 de Agosto), en la Delegación de Hacienda de la provincia de Salamanca, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Delegado, quedando de manifiesto en la Sección Administrativa de la mencionada provincia el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda.—La presentación de pliegos se hará a la mesa de la subasta, una vez constituida y durante el improrrogable plazo de media hora, transcurrida la cual se procederá a la apertura de los que hubieren sido entregados.

En el caso de que dos o más proposiciones resulten iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del expresado Decreto de 13 de Julio de 1934.

Tercera.—Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, firmado por el licitador, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 2.000 pesetas en metálico, o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberá acompañarse recibo de la contribución o certificación de la respectiva Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse esta subasta o en el año anterior el licitador ejercía industria relacionada con la construcción.

Igualmente se acompañarán los recibos justificativos de venir satisfaciendo las cuotas de Retiro obrero.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no contengan los documentos exigidos por el artículo 11 del indicado Decreto.

Cuarta.—Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta días, contado desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la "Gaceta de Madrid", se cumplirá cuanto previenen los artículos 18, 19 y 21 (relacionado con el 23) del mencionado Decreto acerca de la consignación e importe de la fianza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes.

Quinta.—Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en Madrid y también dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de la inserción de dicha Orden en la "Gaceta de Madrid", la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre Retiro obrero en la base tercera del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Sexta.—El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de diez meses.

Séptima.—El plazo de garantía se fija en cinco meses.

Octava.—Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto, en el de condiciones particulares unido a éste y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de 4 de Septiembre de 1903.

Madrid a 29 de Enero de 1936.—El Director general, Victoriano Lucas.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en la... de ..., número..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid", con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100").

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar, en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la ley de 27 de Noviembre de 1931, sobre organización mixta profesional o por convenios colectivos de trabajo entre las asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

S—82

MINISTERIO DE TRABAJO, JUSTICIA Y SANIDAD

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

SUBDIRECCION

Sección tercera.

Cumplidos los trámites prevenidos por las Leyes de 14 de Febrero de 1907 y 1.º de Julio de 1911, y en la Orden circular de 15 de Diciembre de 1933, y autorizada esta Dirección general por Orden ministerial de esta fecha para contratar mediante subasta pública las obras de reconstrucción del Palacio de la Audiencia de Oviedo, comprendidas en el proyecto aprobado por Orden de 21 del actual, se procede al anuncio de la referida subasta en la forma siguiente:

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, en su capítulo 5.º, ante la Sala de gobierno de la Audiencia territorial de Oviedo, que hará la adjudicación provisional del servicio.

Teniendo lugar el acto de la subasta a las once horas del día 21, y si fuere festivo, el primero posterior hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Oviedo, sirviendo de origen para el cómputo, si esa publicación no tuviere lugar en el mismo día, la fecha de aquel de dichos periódicos oficiales en que se hubiere publicado últimamente.

Hasta las catorce horas del tercer día hábil anterior al señalado para el acto de la subasta podrán presentarse pliegos cerrados para optar a ella en el Registro general de la Dirección general de Justicia (antiguo Ministerio de este nombre) o en la Secretaría de gobierno de la mencionada Audiencia territorial, a elección de los solicitantes.

Dentro del pliego cerrado que contenga la proposición (que se extenderá en papel sellado de la clase sexta de 4,50 pesetas, y se presentará bajo sobre, en cuyo anverso se consignará: "Proposición para optar a la subasta y ejecución de las obras de reconstrucción del Palacio de la Audiencia de Oviedo"), acompañará el licitador los documentos que justifiquen su personalidad, con la cédula personal y poder, cuando represente a otra persona, el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos o en su Sucursal en Oviedo, a disposición de la Dirección general de Justicia, una fianza de veintinueve mil novecientas veintidós pesetas con setenta y seis céntimos; los justificantes de encontrarse al corriente en las contribuciones de industrial o de utilidades, según los casos, y los referentes a la justificación de inexistencia de incompatibilidades y cumplimiento de disposiciones que regulan la legislación del trabajo.

Redactándose la proposición con arreglo al modelo adjunto.

Los pliegos de condiciones, planos, Memoria y demás detalles del proyecto, estarán de manifiesto en la Sección de Contabilidad de la Subdirección de

Justicia (edificio del suprimido Ministerio de este nombre) y en la Secretaría de gobierno de la Audiencia territorial de Oviedo, todos los días hábiles, durante los cuales se pueden presentar las proposiciones, de diez a trece.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales, se verificará licitación por pujas a la llana durante quince minutos, en el mismo acto de la subasta, entre los autores de aquellas proposiciones; y si termina dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El tipo o precio máximo del servicio que se contrata, será el de quinientas noventa y ocho mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas con veintitrés céntimos.

Cuando el rematante no cumplierse las condiciones que deba llenar para la celebración del contrato o impidiere que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará el remate a costa del mismo rematante y con los efectos que establece el artículo 51 de la ley de 1.º de Julio de 1911.

Madrid, 28 de Enero de 1936.—El Director general, Ma. Celino Rico.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en ..., calle de ..., número..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" de fecha ... del mes de ... de 1936, y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Oviedo de fecha ... de ... del mismo año, se comprometo a realizar las obras de reconstrucción del Palacio de la Audiencia territorial de Oviedo, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobados para dicha contrata, siendo su proposición como sigue: Importe de la ejecución material y beneficio industrial de ... (se expresará en letra y número el precio por que el licitador se obligue a efectuar el servicio).

(Fecha y firma del proponente.)

S—81

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Don Máximo Casares Ramos, vecino de Valladolid, solicita el aprovechamiento de dieciocho litros por segundo, derivados del río Cega, con destino a riegos, en término de Viana de Cega (Valladolid).

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Enero de 1931, en relación con el de 7 de Enero de 1927, abriendo un periodo de treinta días naturales, a contar desde el en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo, el peticionario presentará su proyecto (original y copia) firmado por un señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y reintegrado conforme lo dispone la vigente ley del Timbre, en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero

(calle de Muro, número 5, Valladolid), en las horas hábiles de oficina, admitiéndose otros proyectos que e tengan igual objeto que el pretendido por el peticionario o que sean incompatibles con el indicado objeto.

Valladolid, 24 de Enero de 1936.—El Ingeniero jefe de Aguas del Duero, Angel M.ª Llamas.

Nota descriptiva del aprovechamiento que para usos agrícolas solicita don Máximo Casares Ramos.

Caudal, dieciocho litros por segundo.

Corriente de donde se deriva, ría Cega.

Objeto del aprovechamiento, riegos. Término municipal de la toma, Viana de Cega (Valladolid).

P—86

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Valladolid.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 51.316, de pesetas nominales 14.200, de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, constituido en 29 de Agosto de 1927 a favor de D. Aurelio García Tortajada y doña Justina Pescador Alahija indistintamente se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio, una sola vez, en la "Gaceta de Madrid" y dos veces en los periódicos "La Epoca", de Madrid y "Diario Regional", de Valladolid, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se extenderá el duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valladolid, 29 de Enero de 1936.—El Secretario, José Luis Fernández Moreno.—Visto bueno: el Director (ilegible).

X—414

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE ZAFRA A HUELVA

Concurso.

Habiéndose declarado desierto el concurso anunciado por esta Compañía en la "Gaceta de Madrid" del día 1.º de Enero actual, para la adquisición de tirafondos y tornillos de vía, se abre nuevo concurso, a saber:

Comunicado a esta Compañía por la Comisaría del Estado en los Ferrocarriles, Zona Sur, la parte que le corresponde para obras de mejora, según distribución de crédito global, aprobado por el Consejo de Ministros en 8 de Agosto último, esta Compañía, con cargo a dicho crédito, anuncia un concurso para la adquisición de 23.904 tirafondos y 2.938 tornillos, materiales ambos para vía de 40 kilogramos por metro lineal, tipo Andaluces, reservado a la industria nacional, adquisición que ha

de llevarse a efecto con aprobación de la Comisaría del Estado en los Ferrocarriles, Zona Sur.

Los dibujos, pliego de condiciones técnicas y económicas y particulares y demás datos que habrán de regir para dicho suministro, podrán ser examinados en la Secretaría del Consejo de Administración de esta Compañía en Madrid, calle de Ayala, número 54, o en las Oficinas de la Dirección, en Huelva, en días laborables, de diez a doce horas de la mañana.

Las proposiciones para el suministro se admitirán hasta las catorce horas del día 15 de Febrero de 1936, y habrán de ser dirigidas al Sr. Administrador-Director de la Compañía del Ferrocarril de Zafra a Huelva, en Huelva, y dentro otro sobre cerrado y lacrado que contenga la indicación de "Proposición para suministro del Concurso" de que se trata.

La apertura de pliegos tendrá lugar el mismo día 15 de Febrero de 1936 a las dieciséis horas.

Huelva a 28 de Enero de 1936.—El Administrador-Director, Montagu W. Brown.

X—412

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos de este Banco y en el artículo 36 de su Reglamento, se invita a los tenedores de cédulas de Crédito Local que deseen participar en la elección de su Representante en el Consejo de Inspección de este establecimiento, para que durante la primera quincena del próximo mes de Febrero, depositen las cédulas que posean en las Cajas del Banco, con lo cual tendrán derecho a emitir su voto en la elección de referencia.

Madrid, 30 de Enero de 1936.—El Secretario general, F. G.ª de Leaniz.

X—408

COMPANIA ESPAÑOLA DE OBRAS Y FINANZAS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 15 de Febrero, a las diez de la mañana, en la calle de Hermosilla, número 14, para la discusión y aprobación de la Memoria, balances y cuentas hasta fin de 1935 y deliberar ilimitadamente sobre todas las propuestas que se formulen con arreglo al artículo 11 y concordantes de los Estatutos.

A continuación se celebrará Junta general extraordinaria para la modificación de los Estatutos; elección de los puestos vacantes en el Consejo de Administración, para la decisión de todas las cuestiones y proposiciones que se presenten y demás cuestiones relativas a la reorganización y buena marcha de la Compañía, todo ello con arreglo al artículo 12 de los referidos Estatutos.

Madrid, 29 de Enero de 1936.—El Consejero-Delegado, Z. Z. Bronsky.—El Secretario, José Fuster y Botella.

X—407

ANUNCIO

Don Francisco Soriano Beltrán, asegurado en "España, S. A., Compañía

Nacional de Seguros", declara haber extraviado la póliza número 689, emitida por dicha Sociedad en 1.º de Agosto de 1928, y en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 27 de Marzo de 1915, hace público dicho extravío por medio del presente anuncio a fin de hacer constar que si no fuese presentada ninguna reclamación respecto al expresado contrato ante la Dirección de la citada Compañía (Avenida de Eduardo Dato, número 8, Madrid), dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, se tendrá por nula y sin efecto alguno la póliza original y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.

Corbón del Sil (León) a 31 de Enero de 1936.—España, S. A., Compañía Nacional de Seguros; el Director general, J. Huerta Peña, P. P. (ilegibles).

X—405

ANUNCIO DE SUBASTA

En virtud de resolución ministerial y previo el oportuno expediente, se anuncian a tercera subasta, sin sujeción a tipo, las fincas rústicas y urbanas no adjudicadas, pertenecientes a la fundación benéfico docente Colegio de la Inmaculada Concepción, instituida en Verán, Municipio de Leiro (Orense), por D. Nicolás Raña y su esposa doña Pascua Rodríguez.

Esta tercera subasta habrá de verificarse en los términos y condiciones que señala el pliego aprobado por la Dirección general de Primera enseñanza en 11 del presente mes, el cual, con la relación de bienes, estará de manifiesto al público los días laborables, de once de la mañana a una de la tarde, en la Secretaría de la Junta provincial de Beneficencia de Orense, en las oficinas de este Obispado, Notaría pública de Ribadavia y Casa rectoral de Verán.

La subasta será pública y se verificará ante Notario, presidida por un Delegado del Protectorado de la Beneficencia, en el barrio de la Iglesia, de la citada parroquia de Verán, el día 7 de Marzo próximo venidero, a las diez de su mañana.

Túy, 20 de Enero de 1936.—El Patrono de la Fundación, Antonio, Obispo de Túy.

X—404

COMUNIDAD DE REGANTES DE ULLDECONA

Subasta de las obras de mejora y revestimiento de la acequia de riegos de la huerta de Uldecona.

Hasta las dieciocho horas del día 6 de Febrero próximo, se admitirán en la Secretaría de esta Comunidad proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 555.305,30 pesetas.

La fianza provisional será la de 5.000 pesetas y la definitiva de pesetas 27.765,30.

La subasta se verificará en el salón de actos del Ayuntamiento de Uldecona, el día 7 del próximo Febrero, a las dieciséis horas.

El proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económicas estarán de manifiesto hasta el día 6 de Febrero en la Secretaría de la Comunidad de Regantes, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de

proposiciones y celebración de la subasta, son las que siguen:

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de mejora y revestimiento de la acequia de riegos de la huerta de Uldecona (Tarragona), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, fisa o flanamente, el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la legislación vigente.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta.

Las proposiciones, ajustadas al modelo de proposición, se extenderán en papel sellado de 4,50.

Se presentarán en las oficinas de esta Comunidad, y durante las horas de oficina, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta subasta, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá entregarse en efectivo metálico o en fondos públicos la fianza provisional que se pide, o bien presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará ante la mesa, compuesta por el Presidente, dos miembros y el Secretario de esta Comunidad y por el Alcalde y dos Concejales del Ayuntamiento de Uldecona.

En el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación de las obras.

Si concurre alguna Sociedad debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil, y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legítimas que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en la subasta.

Si concurre alguna entidad extranjera debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Todas las certificaciones que expidan las Sociedades han de estar legalizadas.

Será preciso presentar certificación acreditativa del pago del Retiro obrero.

Uldecona, 23 de Enero de 1936.—El Presidente, José Querol Lavega.

X—411

BANCO ASTURIANO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 64 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para Junta general extraordinaria que se celebrará el día 10 de Febrero, a las once y media de la mañana, en su domicilio social, Mendizábal, número 1, con el siguiente

Orden del día.

Modificación de los Estatutos sociales.

Los accionistas que deseen concurrir a esta Junta deberán cumplir previamente con lo que preceptúa el artículo 57 y siguientes de los citados Estatutos.

Oviedo, 27 de Enero de 1936.—El Presidente del Consejo de Administración, José Tartiére.

X—398

BANCO ASTURIANO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Cumpliendo lo que previene el artículo 60 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que deberá celebrarse el día 10 de Febrero, a las once de la mañana, en el domicilio social, Mendizábal, número 1, con el siguiente

Orden del día.

Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y balances del ejercicio 1935. Distribución de beneficios y nombramiento de nuevos Consejeros.

Los señores accionistas que deseen concurrir a esta Junta deberán cumplir previamente con lo que preceptúa el artículo 57 y siguientes de los citados Estatutos.

Oviedo, 27 de Enero de 1936.—El Presidente del Consejo de Administración, José Tartiére.

X—399

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Esta Junta Sindical, atenta a que por renunciadas de sus cargos de Agentes de Cambio y Bolsa de esta plaza han

hecho D. Angel Escariza y Ortiz y D. Maximino Calle y Castrillo, se han producido dos vacantes en este Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa, en sesión de hoy, y cumpliendo los preceptos reglamentarios, acordó abrir concurso público para la provisión de dichas plazas, a cuyo efecto los aspirantes a ocuparlas dirigiran instancia al Síndico Presidente a la que acompañarán los documentos cuya unión al expediente pretenden.

Conforme a la Orden ministerial de 10 de Octubre de 1930, se concede a los aspirantes el plazo de un mes a partir de la publicación del anuncio del concurso en la "Gaceta de Madrid" para la presentación de instancias.

Se advierte a los señores aspirantes que el examen de aptitud a que se refiere el artículo 159 del mismo Reglamento, se hará con sujeción al cuestionario publicado en la "Gaceta de Madrid" correspondiente al día 17 de Febrero de 1929.

Lo que se notifica al público en general a los efectos pertinentes.

Bilbao, 27 de Enero de 1936.—Viso bueno: el Síndico-Presidente, Juan de Uribe.—El Secretario, Javier Abaitúa.

X—397

UNION VIDRIERA DE ESPAÑA, S. A.

En el sorteo celebrado por esta Sociedad el día 28 del próximo pasado mes de Diciembre y conforme al anuncio publicado en la GACETA DE MADRID el día 19 del mismo mes, han resultado amortizadas las 415 obligaciones siguientes:

55.	96.	102.	151.	189.	231.
233.	265.	281.	622.	679.	714.
791.	808.	809.	953.	1.036.	1.050.
1.066.	1.085.	1.111.	1.120.	1.125.	1.176.
1.539.	1.542.	1.644.	1.651.	1.654.	1.690.
1.694.	1.707.	1.752.	1.753.	1.758.	1.760.
1.761.	1.762.	1.764.	1.771.	1.774.	1.776.
1.780.	1.781.	1.783.	1.785.	1.786.	1.788.
1.789.	1.795.	1.800.	1.801.	1.803.	1.805.
1.807.	1.821.	1.825.	1.826.	1.830.	1.833.
1.836.	1.838.	1.840.	1.845.	1.847.	1.851.
1.852.	1.853.	1.854.	1.855.	1.857.	1.858.
1.861.	1.861.	1.865.	1.868.	1.869.	1.874.
1.875.	1.876.	1.884.	1.886.	1.890.	1.894.
1.895.	1.900.	1.902.	1.907.	1.910.	1.912.
1.914.	1.915.	1.916.	1.920.	1.923.	1.926.
1.934.	1.938.	1.941.	1.942.	1.945.	1.946.
1.950.	1.952.	1.956.	1.957.	1.961.	1.967.
1.969.	1.971.	1.972.	1.976.	1.978.	1.985.
1.986.	2.001.	2.011.	2.015.	2.016.	2.024.
2.026.	2.027.	2.028.	2.032.	2.036.	2.040.
2.041.	2.042.	2.047.	2.048.	2.051.	2.056.
2.059.	2.067.	2.070.	2.081.	2.082.	2.083.
2.086.	2.088.	2.091.	2.098.	2.104.	2.105.
2.106.	2.107.	2.108.	2.116.	2.117.	2.122.
2.123.	2.124.	2.125.	2.126.	2.129.	2.133.
2.134.	2.135.	2.139.	2.140.	2.142.	2.147.
2.148.	2.151.	2.152.	2.154.	2.155.	2.158.
2.162.	2.166.	2.167.	2.168.	2.170.	2.171.
2.183.	2.189.	2.192.	2.194.	2.195.	2.197.
2.199.	2.324.	2.327.	2.328.	2.330.	2.502.
2.503.	2.569.	2.516.	2.517.	2.519.	2.520.
2.525.	2.528.	2.529.	2.531.	2.535.	2.541.
2.544.	2.548.	2.549.	2.565.	2.679.	2.841.
2.944.	2.973.	2.976.	2.980.	2.981.	2.982.
2.983.	3.204.	3.240.	3.291.	3.372.	3.530.
3.531.	3.565.	3.567.	3.568.	3.624.	3.626.
3.628.	3.631.	3.632.	3.633.	3.636.	3.656.
3.752.	3.791.	3.850.	3.872.	3.902.	3.990.
4.142.	4.143.	4.145.	4.146.	4.149.	4.159.
4.169.	4.176.	4.178.	4.187.	4.188.	4.190.
4.193.	4.197.	4.202.	4.203.	4.210.	4.212.

4.215.	4.218.	4.219.	4.361.	4.393.	4.321.
4.342.	4.456.	4.457.	4.458.	4.485.	4.486.
4.488.	4.489.	4.490.	4.492.	4.493.	4.497.
4.499.	4.506.	4.513.	4.514.	4.517.	4.521.
4.522.	4.530.	4.534.	4.536.	4.537.	4.538.
4.541.	4.543.	4.546.	4.548.	4.549.	4.552.
4.557.	4.558.	4.559.	4.560.	4.561.	4.563.
4.567.	4.569.	4.571.	4.572.	4.573.	4.577.
4.580.	4.582.	4.583.	4.584.	4.585.	4.587.
4.588.	4.590.	4.593.	4.595.	4.606.	4.609.
4.611.	4.612.	4.620.	4.626.	4.663.	4.720.
4.721.	4.723.	4.724.	4.728.	4.766.	4.767.
4.768.	4.773.	4.869.	4.873.	4.876.	4.880.
4.885.	4.886.	4.888.	4.890.	4.891.	4.892.
4.893.	4.891.	4.912.	4.942.	4.946.	4.950.
4.953.	4.958.	4.960.	4.961.	4.986.	4.987.
4.999.	5.000.	5.001.	5.003.	5.001.	5.009.
5.010.	5.175.	5.208.	5.229.	5.350.	5.395.
5.413.	5.431.	5.472.	5.502.	5.561.	5.561.
5.582.	5.588.	5.670.	5.702.	5.721.	5.735.
5.745.	5.767.	5.812.	5.836.	5.840.	5.897.
5.912.	5.951.	5.964.	6.011.	6.015.	6.030.
6.120.	6.145.	6.154.	6.208.	6.228.	6.239.
6.292.	6.323.	6.331.	6.357.	6.369.	6.390.
6.405.	6.417.	6.430.	6.507.	6.520.	6.534.
6.599.	6.612.	6.634.	6.646.	6.634.	6.699.
6.704.	6.752.	6.785.	6.800.	6.843.	6.869.
6.955.					

Los tenedores de dichas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe, deduciendo el impuesto legal, a partir del día 11 de Marzo próximo, en Barcelona, en la Oficina donde tiene establecido el domicilio social la propia Sociedad, calle de Muntaner, número 13, bajos, todos los martes, jueves y sábados no festivos, de diez a doce de la mañana, y en Madrid, todos los días laborables, en el Banco Hispano Americano.

Barcelona, 30 de Enero de 1936.—Unión Vidriera de España.—El Secretario, Juan Clavell.

X—400

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUENCA

Don Cecilio Ruipérez y Tévar, Letrado, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de Juez de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte de doña Juana Moya Valencia, de setenta y ocho años de edad, natural y vecina de Belmontejo, hija de Pedro y de Lucia, que falleció el día 19 de Febrero de 1934, en estado de viuda, en dicho Belmontejo, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Cuenca a 22 de Enero de 1936.—El Secretario, Faustino Mato.—El Juez, Cecilio Ruipérez.

X—436

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE JAEN

Don Emilio Aguado y González, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en los autos que por el procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, sigue en este Juzgado el Procurador don Ildefonso Guerrero Casanova, en nom-

bre de doña Maria Valenzuela Ramirez, contra D. Eufrasio Leiva Medina, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

Casa en construcción, marcada con el número 34, antes 21, de la calle Doctos Martínez Molina, de esta capital.

Tiene de línea de fachada 18 metros 58 centímetros y una superficie de 260 metros 37 centímetros cuadrados.

Consta de planta de sótanos, piso bajo, primero, segundo y tercero, en la que hay indicada una tabiquería para la distribución de habitaciones, no estando terminada de estos pisos, ni escalera principal, terraza y cámaras de armadura.

Sirve de tipo de subasta la cantidad de cincuenta y seis mil cuatrocientas pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 6 de Marzo próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Joaquín Teodoro, 2, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Que para tomar parte en ella habrá que consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación.

Y que las cargas preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jaén a 25 de Enero de 1936. El Secretario, José Ortiz.—El Juez, Emilio Aguado.

X—401

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

Don Manuel Fernández Gordillo, Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la ley de 2 de Diciembre de 1872, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Alfonso Bilbao Lumbreras, contra don Juan Cerón Velasco, mayor de edad, casado, vecino de Alhama, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de cuatro mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de quince días, doble y simultáneamente y con la rebaja del 25 por 100 del de la primera, de la finca hipotecada en la escritura de 30 de Julio de 1930, que es la siguiente:

En Alhama (Murcia)—Una hacienda llamada El Prado, en el partido de Las Ramblillas, sitio del Prado de la Argamasá, de superficie una hectárea, seienta y dos áreas y una centésima y

seis centiáreas, en el que existen algunos frutales; se cultivan unas dos taballas de hortalizas y una fanega de alfalfa, destinando el resto a cereal de regadío por medio de agua elevada por noria de un pozo existente en la misma, de caudal cuatro metros cúbicos de agua por hora; que tiene casa vivienda para el labrador.

Esta finca se forma por agrupación de cuatro trozos de tierra, cuya prescripción consta en los autos, y es en el Registro civil de la Propiedad la finca número dieciséis mil ochocientos noventa y uno.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, Madrid, y al de igual clase de Totana (Murcia), se ha señalado el día 24 de Febrero próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que se tomará como tipo de esta segunda subasta, hecha ya la deducción acordada, la cantidad de seis mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Cuarta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se harán de manifiesto en la Secretaría del referendante, con los que deberán conformarse los licitadores y sin derecho a exigir ningunos otros; y

Sexta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de Enero de 1936.—El Secretario judicial, Joaquín Argote.—El Juez de primera instancia, Manuel Fernández.

X-409

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia número 9, de esta capital, pende, mediante reparto, un expediente promovido por el Procurador D. Gregorio Francisco Gervás, en nombre de don Francisco Culebras Benito, por sí y como representante legal de su hija menor de edad María del Carmen Culebras Soler, para que se le autorice a modificar sus apellidos Culebras Benito, por los de Alcañiz Benito, que es como siempre los usa, modificación que ha de trascender necesariamente a su mencionada hija en razón a su de-

recho a ostentar el apellido paterno, y se funda para ello en que el significado del primer apellido de su poderdante, ofrece, evidentemente, constantes ocasiones de mofa, comentarios inspirados en vulgares apreciaciones, y en definitiva, una explicable sensación de ridículo y consecutiva mortificación para el interesado.

Que esta situación de hecho fué remediada desde hace mucho tiempo por dicho interesado, eliminando el apellido paterno que sustituía ordinariamente por el segundo de su padre, Alcañiz, creando así con todos los actos corrientes de su relación social una nueva situación de hecho que ahora aspira a legalizar.

Y que ha venido nombrándose a dicho interesado Francisco Alcañiz Benito y así se le conoce en el círculo de sus relaciones, como ofrece demostrar oportunamente, solicitando que este hecho sea sancionado con la competente autorización.

En su virtud, y a tenor de lo que dispone el artículo 71 del Reglamento de 13 de Diciembre de 1870, para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro civil, y de lo acordado en providencia de esta fecha, se publica cuanto queda expuesto, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se señala el término de tres meses, a contar desde el día de tal publicación.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se firma el presente en Madrid a 28 de Enero de 1936.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez, Carlos Calamita. X-403

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 9, de esta capital, en autos que sigue D. José Alba Abad, sobre declaración de herederos abintestato de su esposa, se anuncia la muerte sin testar de doña Lucrecia Sanabria Vitali, dedicada a sus labores, natural de Badajoz, de cincuenta y dos años de edad, hija de D. Sancho y doña Isabel y de estado casada con D. José Alba Abad, que falleció en su domicilio, de esta capital, calle de Valverde, número 40, piso cuarto, el día 16 de Octubre de 1935; y se hace saber que los que reclaman su herencia son su hermana de doble vínculo doña Isabel Sanabria Vitali y el viudo D. José Alba Abad, y por último, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamar dentro de treinta días; bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se firma el presente en Madrid a 24 de Diciembre de 1935. El Secretario, Licenciado Francisco de Paula Rives.—Visto bueno: el Juez, Carlos Calamita.

X-410

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE MADRID

Don Ignacio Infante y Pérez, Juez de primera instancia número 15, de Madrid.

Hago saber: Que por auto dictado en el día de ayer en demanda promovida por el Procurador Sr. De Benito, a nombre y representación de D. Félix Gil Alonso, ha sido declarado en estado legal de quiebra el comerciante de esta plaza D. Rufino Sastre, con establecimiento de comercio en calle de Espartero, número 22, retrotrayendo tal declaración con la cualidad de por ahora y sin perjuicio al día 23 de Noviembre pasado, quedando en su virtud inhabilitado para la libre administración y disposición de sus bienes, teniéndose por vencidas las deudas pendientes del mismo, que dejarán de devengar interés con la salvedad establecida en el artículo 884 del Código de Comercio.

Habiendo sido nombrado Comisario el comerciante D. Zózimo Tejedor León y Depositario administrador D. José Pérez Vivas, con domicilio en Herrería, número 51, duplicado, piso cuarto, derecha, lo que se hace público por medio del presente, para que nadie haga pagos ni entrega de bienes al quebrado, debiendo verificarlo ahora al depositario y después a los sindicatos; bajo apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones, previéndose a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado que hagan manifestación de ellas por nota que entregarán al Comisario; bajo apercibimiento, también de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Y con el fin de que el presente sirva de notificación a las personas que pueda interesar, firmo el presente en Madrid a 25 de Enero de 1936.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez, Ignacio Infante.

X-413

JUZGADO MUNICIPAL DE FUENCARRAL (MADRID)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado D. José Abraira López, en autos de juicio verbal civil a instancia de D. Valentín Salgado Freire, contra don Justo Criado Palacios, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, y por el precio de setecientos ochenta y cinco pesetas, total en que han sido tasados diferentes bienes, propios de carnicería.

Advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que dicha subasta tendrá lugar el día 10 de Febrero próximo, y hora de las doce, en el local de este Juzgado, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente, en Fuencarral a 29 de Enero de 1936.—El Secretario, Francisco Herrero.—Visto bueno: el Juez municipal (ilegible).

X-402

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

669

ALONSO BURGOS, Vicente; natural de Gorafe (Granada), de estado soltero, profesión chofer, de treinta y un años de edad, hijo de José y de Soledad; domiciliado últimamente en la calle de Numancia, número 1; procesado por hurto en causa número 129 del año 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 18, de Madrid, Secretaría de D. Francisco Castro, para notificarle un auto dictado por la Superioridad, por el que decreta su prisión e ingreso en la Cárcel; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

670

1156

ALVAREZ, Francisco Eleuterio (a) "Marcial"; hijo de Maximino y de María, de veintiséis años, soltero, mecánico, natural y vecino de Matapuzuelos, soldado que era en 1932 de la Escuela Central de Automóviles; procesado en sumario número 422 de 1932, por sustracción; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser reducido a prisión, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

671

1122

EALDUZ ROYA, Julio; de diecisiete años, de estado soltero, de profesión zapatero, hijo de Francisco y de Tomasa, natural de Zaragoza; procesado en causa número 160 de 1935, sobre sustracción de hierro; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Zaragoza, Secretaría del Sr. Lizandía, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Audiencia provincial de dicha capital en auto de 11 del actual; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

1155

672

BLANCO, Elisco; de unos veinte años de edad, soltero, labrador, natural y vecino de Santiago de Toldaus, municipio de Incio, en este partido; comparecerá, en el plazo de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sarria, a prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión, acordada en sumario que se sigue con el número 154 de 1935, sobre robo; apercibido de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

1157

673

JAIME TANNUS, Catalina; de cuarenta años de edad, hija de Tannus y Rosa, casada, vendedora ambulante, natural de Siria y que estuvo domiciliada últimamente en Santa Cruz de Tenerife, en la calle de Imeldo Seris; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Santa Cruz de Tenerife para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Audiencia de dicha capital en la causa número 42 del año último y poder extinguir la condena que le fué impuesta.

1141

674

GIL SERRANO, Francisco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de La Carolina y Secretaría del Sr. Velasco, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que en dicho Juzgado se siguió bajo el número 17 de 1935, sobre hurto; pues así está acordado en cumplimiento a orden superior.

1128

675

GINESTA, José; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Ancha, número 31, tercera; procesado en causa número 293 del año último por estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de mencionada capital, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1114

676

GOMEZ MALDONADO, Francisco; vendedor ambulante de loteía; procesado por estafa en la causa número 629 de 1935; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba; apercibido, en caso contrario, de ser declarado rebelde.

1119

677

LOEWE KNAPPE, Germán; natural de Madrid, hijo de Enrique y de Ida, de dieciocho años de edad, soltero, del comercio, que ha tenido su domicilio en la calle Modesto Lafuente, 78, piso cuarto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, nú-

mero 1, principal, para responder a los cargos que le resultan en el sumario que se sigue con el número 124 del pasado año 1935, por homicidio por imprudencia, y ser reducido a prisión en la Cárcel de esta villa; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

1132

678

LOS SUJETOS conocidos por Jaime y "el Chico", que en unión de Enrique Ortiz Hernández sustrajeron sábanas del coche-cama en el tren rápido descendente de Madrid a Algeciras la noche del 31 de Diciembre pasado, domiciliados últimamente en Linares, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de La Carolina, y Secretaría del Sr. Velasco, para ser oídos; pues así está acordado en causa número 13 del año actual, por robo.

1129

679

MARTINEZ MARTINEZ, Antonio; de dieciocho años de edad, hijo de Francisco y Josefa, soltero, sombrerista, con domicilio en Logroño, plaza de Amós Salvaor, número 3, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, a fin de constituirse en prisión contra el mismo decretada y otros en la causa número 336 de 1935, sobre robo.

1135 y 1136

680

MASCAREL CORTES, Emilio; natural de Villalonga, de estado casado, profesión chofer, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Francia; procesado por homicidio por imprudencia; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Tarragona para constituirse en prisión provisional decretada en méritos del sumario que se instruye en su contra con el número 75 de 1935; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

1144

681

MINGUEZ TURZO, Bruno (a) "El Pijama"; cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 4, de Bilbao, con el fin de notificarle auto de procesamiento y prisión, según lo acordado por resolución en causa número 1 de 1936; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

1115

682

MONTAÑO SORIANO, Antonio; de treinta y seis años de edad, natural de Badajoz, de oficio vendedor ambulante de tejidos, domiciliado últimamente en Huelva, en la barriada de Las Colonias, y cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero o domicilio; procesado en el sumario núme-

(Continúa en la página 641.)

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PLANTILLA definitiva de los Ingenieros que componen la general del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Ministerio, totalizada en 31 de Diciembre de 1935.

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO			SERVICIOS EN LA CLASE			SERVICIOS RECONOCIDOS AL CUERPO			DESTINOS	OBSERVACIONES						
		Día	Mes	Año	Años.	Meses.	Días.	Años	Meses	Días								
	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INDUSTRIA																	
»	D. José Montes Garzón.....	24	—	9	—	1884	1	—	»	—	»	23	—	2	—	17	Consejo de Industria.....	»
	PRESIDENTES DE SECCIÓN																	
»	D. Eusebio Martí Lamich.....	14	—	12	—	1885	1	—	»	—	»	26	—	9	—	25	Consejo de Industria.....	Elegido Presidente del Consejo en 30 de Diciembre de 1932, ocupó el cargo desde 1.º de Enero de 1933 a 31 de Diciembre de 1934.
»	Celestino Arcebañco Pano.....	18	—	5	—	1877	1	—	»	—	»	22	—	9	—	27	Idem de idem.....	»
»	Carios E. Montañés y Criquillón...	18	—	11	—	1877	1	—	»	—	»	3	—	»	—	3	Idem de idem.....	»
	INSPECTORES GENERALES CONSEJEROS																	
»	D. Luís Carretero Nieva.....	21	—	6	—	1879	3	—	5	—	23	20	—	1	—	24	Consejo de Industria.....	»
»	Manuel Malo de Molina y Pico.....	10	—	10	—	1873	3	—	5	—	18	34	—	6	—	13	Idem de idem.....	»
»	Silvio Rahola Puigñau.....	18	—	7	—	1869	1	—	»	—	»	3	—	»	—	3	Idem de idem.....	Elegido Presidente de Sección en 30 de Diciembre de 1932, ocupó el cargo desde 1.º de Enero de 1933 a 31 de Diciembre de 1934.
»	Manuel Casanova Conderann.....	26	—	5	—	1886	»	—	8	—	7	»	—	8	—	7	Idem de idem.....	»
»	Guzmán de la Vega Revuelta.....	8	—	5	—	1875	»	—	4	—	1	28	—	4	—	22	Idem de idem.....	»
	INSPECTORES GENERALES AGREGADOS																	
	No nombrados.																	
	INSPECTORES GENERALES																	
1	D. José González March.....	18	—	11	—	1871	2	—	4	—	26	41	—	2	—	29	Jefatura de La Coruña. (Asimilado.)	»
2	Valentín Franco Benítez.....	20	—	11	—	1873	1	—	6	—	1	39	—	2	—	23	Idem de Sevilla. (Asimilado.)	»
3	Manuel Cabedo Ballester.....	7	—	6	—	1869	1	—	»	—	7	37	—	9	—	17	Idem de Valencia.....	»
	INGENIEROS JEFES DE PRIMERA CLASE																	
»	D. Miguel Otamendi Machimbarrena...	24	—	6	—	1877	3	—	11	—	5	34	—	6	—	23	Excedente	»
1	José Rosch Sinles.....	12	—	1	—	1868	3	—	11	—	2	34	—	6	—	16	Jefatura de Santa Cruz de Tenerife...	»
2	José María Pagés Morcu.....	22	—	5	—	1868	3	—	8	—	12	34	—	6	—	5	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña.....	»

3	Jose Mestres Borrell.....	22	11	1870	3	7	23	31	6	»	Jefatura de Madrid.....
4	Jose Morillo Farfán.....	14	6	1876	3	2	16	31	3	18	Excedente.....
5	Jose Cort Mérida.....	2	2	1869	2	4	26	34	»	29	Jefatura de Lugo, (Asimilado.).....
6	Carlos Vila de la Vega.....	15	8	1872	2	4	26	39	8	13	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña.....
7	Jose March Torres.....	9	12	1880	2	4	26	31	4	27	Jefatura de Valencia.....
8	Jose Garcia Parin.....	29	1	1874	2	4	26	30	10	26	Idem de idem.....
9	Miguel Sanchez Rausell.....	30	10	1874	2	4	26	30	8	21	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña.....
10	Pedro Rució Saura.....	5	9	1868	2	4	26	30	7	29	Idem id.....
11	Jose Maria Lasarte Pessino.....	11	2	1868	2	4	26	30	6	3	Jefatura de Valencia.....
12	Vicente Reig Genovés.....	5	5	1875	2	4	26	30	2	24	Excedente.....
13	Angel Rodriguez Ruiz.....	13	10	1879	1	11	10	29	11	4	Jefatura de Santander, (Jefe.).....
14	Juan G. Garcia Gutiérrez.....	28	5	1878	1	11	10	29	10	20	Idem de Guipúzcoa, (Jefe.).....
15	Rafael Latañade Aldecoa.....	14	11	1879	1	9	4	29	10	15	Excedente, (Asimilado.).....
16	Juan de Zabala y Arallano.....	19	2	1882	1	6	1	29	1	1	Jefatura de Madrid.....
17	Manuel Ferrándiz Nacher.....	25	11	1879	1	6	1	28	10	23	Idem de Vizcaya, (Jefe.).....
18	Julián González de Suso.....	13	8	1880	1	»	7				
INGENIEROS JEFES DE SEGUNDA CLASE											
19	D. Juan del Castillo Díaz.....	8	1	1882	3	6	21	28	10	7	Excedente.....
20	Bias Cánovas Hernández.....	21	10	1881	3	6	21	28	9	2	Jefatura de Murcia.....
21	Francisco Rosique Manzano.....	3	4	1877	3	5	23	28	8	12	Idem de Madrid, (Asimilado.).....
22	Francisco J. Osés Clurés.....	17	4	1883	2	4	26	28	5	20	Idem de Madrid.....
23	Pedro F. Tarragó Pous.....	16	4	1883	»	4	1	28	5	4	Idem de Murcia, (Jefe.).....
24	Jose Balget Serra.....	4	8	1874	2	4	26	28	5	2	Idem de Orense, (Jefe.).....
25	Miguel Rovira Malé.....	19	10	1882	»	4	1	28	4	25	Subsecretaría de Industria..... (1)
26	Pedro Hacar Sotain.....	25	5	1885	»	4	1	28	4	20	Jefatura de Madrid..... (1)
27	Jose Moran Garcia.....	27	2	1879	»	4	1	28	4	12	Idem de idem..... (1)
28	Jose Muria Salord Menéndez-Arago	6	1	1873	2	4	26	28	3	28	Idem de idem.....
29	Rogelio Martínez Tejero.....	15	8	1876	2	4	26	28	3	23	Idem de Huesca, (Jefe.).....
30	Pedro Garcia Berdoy.....	17	5	1881	3	1	20	28	2	28	Idem de Córdoba.....
31	Mariano López Sánchez-Solis.....	24	4	1882	2	9	22	28	2	28	Idem de Murcia, (Asimilado.).....
32	Miguel Balcells Masó.....	3	6	1872	2	4	26	28	2	19	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña.....
33	Manuel Prieto Peláez.....	15	10	1870	2	8	27	28	2	15	Jefatura de Palencia, (Jefe.)..... (1)
34	Angel Méndez Orbegoso.....	2	10	1881	»	4	1	28	2	15	Idem de Jaén, (Jefe.)..... (1)
35	Mariano Tortosa Prados.....	13	1	1881	»	4	1	28	2	1	Excedente..... (1)
36	Diego López Cubero.....	1	1	1883	»	4	1	28	1	28	Jefatura de Madrid..... (1)
37	Luis Cot Font.....	19	12	1876	»	4	1	28	1	28	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña..... (1)
38	Jesús Barreiro Zabala.....	21	1	1881	»	4	1	27	11	18	Jefatura de Vizcaya..... (1)
39	Julio de Castro Pascual.....	19	1	1874	2	4	26	27	9	23	Idem de Madrid, (Asimilado.).....
40	Luis Rodríguez Navas.....	23	6	1880	2	4	26	27	7	21	Idem de Alava, (Asimilado.).....
41	Casto Pérez Burguete.....	3	11	1881	2	4	26	27	6	10	Idem de Pontevedra, (Asimilado.).....
42	Justo Colongues Echazarreta.....	13	10	1877	2	4	26	27	2	13	Idem de Santander..... (1)
43	Santiago Bergareche Arechaga.....	14	4	1880	»	4	1	27	2	3	Idem de Guipúzcoa..... (1)
44	Demetrio Alonso Tadeo.....	22	12	1872	2	4	26	26	11	16	Idem de Alicante, (Jefe.)..... (1)
45	Alejandro Pous Fibia.....	3	3	1877	»	4	1	26	7	14	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña..... (1)
46	Antonio Ruiz del Castillo.....	22	3	1879	2	4	26	26	6	23	Jefatura de Madrid, (Asimilado.)..... (1)
47	Narciso Masoliver Ibarra.....	7	10	1871	»	4	1	26	1	8	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña..... (1)
48	Nicasio Navascués de la Sota.....	15	5	1881	2	4	26	25	8	1	Jefatura de Madrid, (Jefe.).....
49	Alfonso Segura Sánchez.....	10	11	1885	2	4	26	25	5	22	Idem de Valencia, (Jefe.).....
50	Luis Anduiza Alcalde.....	3	3	1890	2	4	26	25	5	10	Idem de Vizcaya, (Asimilado.).....
51	Emilio López Marínuez.....	30	5	1882	2	»	19	25	2	17	Excedente.....
52	Luis Fernández García-Qulrós.....	27	8	1882	1	11	10	25	»	29	Jefatura de Oviedo, (Jefe.).....
53	Francisco de las Cuevas Rey.....	22	8	1886	1	10	»	25	»	11	Idem de Madrid.....

A
B
C
D
E
F
G
H
I
J
K
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
W
X
Y
Z

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO			SERVICIOS EN LA CLASE			SERVICIOS RECONOCIDOS AL CUERPO			DESTINOS	OBSERVACIONES
		Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
23	D. Félix Salinas Pobes.....	30	1	1880	1	9	4	23	11	24	Jefatura de Navarra, (Jefe.).....	»
24	Luis Balari Iglesias.....	25	4	1878	1	6	1	23	10	4	Idem de Valencia.....	»
25	Manuel Fernández Nieto.....	5	11	1883	1	6	»	23	9	21	Idem de Alabaete, (Jefe.).....	»
INGENIEROS JEFES DE TERCERA CLASE												
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	(2)
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	(2)
3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	(2)
4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	(2)
5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	(2)
6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	(2)
7	D. Rafael Sánchez de León Monforte.....	7	10	1883	3	11	»	23	8	13	Jefatura de Valencia.....	»
8	Luis Babot Perelló.....	12	2	1868	3	10	26	23	7	21	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña.....	»
9	Félix Gómez Escolar.....	14	9	1885	3	9	20	23	6	6	Jefatura de Logroño, (Jefe.).....	»
10	Eduardo Garbayo Ribot.....	5	1	1880	»	4	1	23	5	21	Comisión Permanente de Pesas y Medidas.....	»
11	Jaime Martorell Portas.....	10	8	1884	3	8	9	23	2	18	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña.....	»
12	Juan Santandreu Averly.....	14	7	1887	3	7	28	23	2	13	Jefatura de Zaragoza.....	»
»	Antonio Rodríguez Guerra.....	1	12	1886	3	7	27	23	1	»	Excedente.....	»
»	José Antonio de Artigas y Sanz.....	14	7	1887	»	»	»	22	8	20	Idem.....	Pasó a la plantilla especial de la Escuela del ramo e Instituto de Ampliación de Estudios e Investigación Industrial de Madrid en 1.º de Diciembre de 1931.
13	Mariano de las Peñas Mesquí.....	28	5	1888	3	1	20	22	5	17	Jefatura de Madrid.....	»
14	Manuel Merino Castejón.....	25	2	1885	3	7	4	22	4	26	Idem de Córdoba, (Asimilado.).....	»
»	Luis Camps Curt.....	8	4	1876	3	6	21	22	2	5	Excedente.....	»
15	Leandro Sequeiros Olmedo.....	6	1	1886	3	6	21	21	11	23	Jefatura de Sevilla, (Jefe.).....	»
»	Rafael Amatriain Martínez.....	14	10	1884	3	6	21	21	9	»	Excedente.....	»
»	Fernando Reyes Garrido.....	30	6	1877	3	6	21	21	8	25	Idem.....	»
16	Daniel Marcos Moreno.....	21	7	1873	3	6	21	21	8	13	Jefatura de Zamora, (Asimilado.).....	»
»	Ezequiel Murcia de las Casas.....	21	7	1873	3	6	21	21	8	3	Excedente.....	»
17	Luis López de María Castells.....	11	5	1887	3	5	23	21	7	18	Jefatura de Guadalajara, (Jefe.).....	»
18	Feliciano Mayo Sapiro.....	31	3	1886	3	5	18	21	7	7	Idem de Zaragoza, (Jefe.).....	»
»	Guillermo Dávalos Tallada.....	24	10	1873	3	5	18	21	6	10	Excedente.....	»
19	Jesús C. Canga Fernández.....	2	2	1883	3	3	24	21	6	7	Jefatura de Oviedo.....	»
20	Efrén Bertrán Aboixandre.....	10	2	1888	3	2	4	21	4	22	Idem de Valencia.....	»
31	Miguel Martínez de Septién.....	3	3	1876	2	8	27	21	4	13	Idem de Madrid.....	»
»	Rafael Sáenz-Díez Vázquez.....	»	»	»	2	8	11	21	2	3	Excedente, (Asimilado.).....	»
»	Enrique Claret Fábregas.....	22	10	1874	2	4	26	20	8	11	Excedente.....	»
22	Marcelino Diego Centoya.....	2	4	1885	2	4	26	20	6	26	Jefatura de Vizcaya.....	»
23	Lucas Fernández Tapia.....	18	10	1886	2	4	26	20	2	20	Idem de Salamanca, (Jefe.).....	»
24	Antonio Grancha Baixouli.....	3	3	1888	2	4	26	20	»	26	Subsecretaría de Industria y Comercio.....	»
25	Félix Anglada Salinas.....	18	10	1881	2	4	26	20	»	2	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña.....	»
26	Antonio Martínez Molh.....	9	9	1881	2	4	26	20	»	1	Idem id.....	»
27	Ricardo Calvo Martínez.....	7	9	1883	»	3	9	19	9	5	Subsecretaría de Industria y Comercio.....	»
28	Gustavo Abizanda Alba.....	22	10	1887	2	4	26	19	6	22	Jefatura de Murcia.....	»
29	Juan Pascual del Pobil.....	3	6	1885	2	4	26	19	5	25	Subsecretaría de Industria y Comercio.....	»
30	Santiago Arriach Arvizaga.....	14	5	1881	2	4	26	19	2	4	Jefatura de Vizcaya.....	»

31	Vicente Vija Moreno.....	3	2	1882	2	4	26
32	Vicente Pérez de la Fuente.....	2	8	1880	2	10	19
33	Antonio Giraldá Pallés.....	20	5	1883	1	11	10
33	José Sarti Viguera.....	28	2	1891	1	10	1
34	Luis Nieto Antón.....	3	3	1893	1	9	15
»	Luis Maura Nadal.....	12	1	1889	1	9	4
35	Manuel A. Campuzano y Orduña.....	10	11	1882	1	9	4
36	Joaquín Pagés Gómez.....	4	9	1881	1	8	1
INGENIEROS PRIMEROS							
1	»	»	»	»	»	»	»
2	»	»	»	»	»	»	»
3	»	»	»	»	»	»	»
4	»	»	»	»	»	»	»
5	D. Manuel Velasco de Pando.....	24	4	1888	1	6	»
6	José Aubán Amat.....	21	8	1875	2	4	26
7	Pablo Beiner Niggli.....	8	11	1883	2	4	26
8	Carlos Díaz Serra.....	18	9	1882	2	4	26
9	Manuel González Cabrera.....	8	12	1884	2	4	26
10	Jaime Ordís Pagés.....	28	9	1883	2	4	26
11	Daniel Lafite Martínez.....	25	8	1888	2	4	26
»	José A. Rodés Gilot.....	21	3	1882	2	4	26
12	Elias López de Ollivarri.....	4	6	1880	2	4	26
13	Pablo Escobar Maestro.....	28	1	1874	2	4	26
»	Rafael Gil Grávalos.....	20	10	1886	2	4	26
14	Juan de la Cruz Cuadrada.....	19	4	1878	2	4	26
15	Fernando Averly Lassalle.....	23	10	1875	2	4	26
16	Manuel Pérez Alcalde.....	12	3	1892	»	6	3
17	José Vidal Ramos.....	6	12	1882	2	»	19
18	Luis de Arana y Garamendi.....	3	9	1877	1	11	10
19	Sixto Ocampo Redondo.....	3	5	1883	1	10	1
20	Antonio de Solas y de Milans.....	14	9	1878	1	9	4
21	Santigo Fernández Arche.....	23	2	1890	1	8	1
»	Marcelino Fábregas Suau.....	24	9	1875	1	6	1
22	Fulgencio Pérez Cascales.....	27	11	1892	1	6	»
23	Manuel Durán Caudalija.....	17	7	1883	1	6	»
24	Pío Vauteren Hatio.....	18	9	1885	1	6	»
25	Carlos Vierna Serna.....	13	2	1892	1	6	»
26	Pedro Calvo Pablo.....	18	1	1892	1	6	»
27	Enrique Mellado Lafuente.....	23	2	1885	1	6	»
28	Mariano Zuforteza Villalonga.....	24	2	1892	1	6	»
»	Eugenio Roca Roberto.....	18	8	1875	1	6	»
29	Antonio Martín Santos.....	21	5	1887	1	6	»
»	Eduardo Parodi Rosas.....	7	4	1880	1	0	»
»	Mariano Garín Martín.....	1	1	1881	1	6	»
30	Manuel Cánovas Hernández.....	14	11	1885	1	6	»
31	Eugenio Eseriche Mantilla.....	12	9	1882	1	6	»
32	Alfonso Cort Boti.....	31	1	1897	1	6	»
»	José de la Huela Alarcón.....	18	9	1885	1	6	»
33	Alfredo Barba Hernández.....	31	3	1885	1	6	»
34	Victor Arana Gaizlarro.....	5	3	1885	1	6	»
35	Julio Castellano de la Pedraja.....	18	1	1875	1	6	»
36	Manuel de la Cerra Lamuño.....	15	5	1883	1	6	»
37	Juan Gómez Miralles.....	3	5	1890	1	6	»
33	Antonio Bravo Bravo.....	22	4	1892	1	6	»
39	Alfredo Arlandis Durá.....	26	9	1891	1	6	»
40	Manuel González Carbajal.....	21	3	1885	1	6	»

»	Idem de Valladolid. (Jefe.).....	18	8	23	»	»	»
»	Excedente.....	»	»	»	»	»	»
»	Jefatura de Valencia.....	18	8	18	»	»	»
»	Subsecretaría de Industria y Comercio.....	18	7	21	»	»	»
»	Excedente.....	»	»	»	»	»	»
»	Jefatura de Vizcaya.....	18	5	22	»	»	»
»	Idem de Córdoba. (Jefe.).....	18	4	1	»	»	»
»							
»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»
»	Subsecretaría de Industria y Comercio.....	18	1	24	»	»	»
»	Jefatura de Castellón.....	17	8	20	»	»	»
»	Idem de Guipúzcoa. (Asimilado.).....	17	7	4	»	»	»
»	Idem de Sevilla.....	17	6	15	»	»	»
»	Idem de Las Palmas. (Jefe.).....	17	3	10	»	»	»
»	Servicios de Industria de la Generali- dad de Cataluña.....	17	2	20	»	»	»
»	Jefatura de Guipúzcoa.....	»	»	»	»	»	»
»	Excedente.....	»	»	»	»	»	»
»	Jefatura de Alava. (Jefe.).....	17	1	11	»	»	»
»	Idem de Lugo. (Jefe.).....	16	11	24	»	»	»
»	Excedente.....	16	6	11	»	»	»
»	Servicios de Industria de la Generali- dad de Cataluña.....	16	5	25	»	»	»
»	Jefatura de Madrid.....	16	3	11	»	»	»
»	Idem de Pontevedra.....	16	1	4	»	»	»
»	Idem de Alicante.....	15	5	»	»	»	»
»	Idem de Pontevedra. (Jefe.).....	15	2	6	»	»	»
»	Servicios de Industria de la Generali- dad de Cataluña.....	14	11	10	»	»	»
»	Idem id.....	»	»	»	»	»	»
»	Jefatura de Santander.....	14	7	14	»	»	»
»	Excedente.....	14	4	»	»	»	»
»	Jefatura de Almería. (Jefe.).....	14	2	29	»	»	»
»	Idem de Madrid.....	13	11	18	»	»	»
»	Idem de Valencia.....	13	11	10	»	»	»
»	Idem de Santander.....	13	3	20	»	»	»
»	Idem de Ciudad Real. (Jefe.).....	13	6	»	»	»	»
»	Subsecretaría de Industria y Comercio.....	13	6	»	»	»	»
»	Jefatura de Baleares. (Asimilado.).....	13	3	9	»	»	»
»	Excedente.....	13	2	13	»	»	»
»	Jefatura de León. (Jefe.).....	13	1	19	»	»	»
»	Excedente.....	13	»	25	»	»	»
»	Idem.....	12	11	5	»	»	»
»	Jefatura de Murcia.....	12	9	9	»	»	»
»	Idem de Málaga. (Jefe.).....	12	6	15	»	»	»
»	Idem de Alicante.....	12	6	7	»	»	»
»	Excedente.....	12	5	21	»	»	»
»	»	12	4	28	»	»	»
»	Jefatura de Guipúzcoa.....	12	4	»	»	»	»
»	Subsecretaría de Industria y Comercio.....	11	11	10	»	»	»
»	Jefatura de Oviedo.....	11	10	21	»	»	»
»	Subsecretaría de Industria y Comercio.....	11	6	26	»	»	»
»	Jefatura de Guadalupe. (Asimilado.).....	11	6	15	»	»	»
»	Subsecretaría de Industria y Comercio.....	11	2	24	»	»	»
»	Consejo de Industria.....	11	1	21	»	»	»

(2)
(3)
(3)
(2)

Pendiente de destino.

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO			SERVICIOS EN LA CLASE			SERVICIOS RECONOCIDOS AL CUERPO			DESTINOS	OBSERVACIONES							
		Día.	Mes.	Año.	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días									
»	D. Félix Elías Núñez.....	24	—	5	—	1884	1	—	6	—	»	11	—	1	—	18	Excedente	»	
41	Sergio Indurain Echandi.....	7	—	10	—	1886	1	—	6	—	»	11	—	1	—	17	Jefatura de Guipúzcoa.....	»	
42	Eduardo Requena Papi.....	9	—	12	—	1891	1	—	6	—	»	11	—	1	—	13	Subsecretaría de Industria y Comercio.	»	
43	Rafael Eraso Betelú.....	7	—	7	—	1883	1	—	6	—	»	11	—	1	—	12	Jefatura de Córdoba.....	»	
44	Enrique Castro de la Peña.....	3	—	4	—	1881	1	—	6	—	»	11	—	1	—	11	Idem de Cádiz, (Jefe.).....	»	
45	Vicento Afón Morena.....	21	—	4	—	1880	1	—	6	—	»	9	—	»	—	20	Consejo de Industria.....	»	
46	José María Mestre Araguas.....	22	—	6	—	1901	1	—	6	—	»	9	—	»	—	15	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña.....	»	
47	Julio Adaro Terradillos.....	27	—	6	—	1886	1	—	6	—	»	8	—	9	—	»	Subsecretaría de Industria y Comercio.	»	
48	Enrique Gil Grávalos.....	15	—	7	—	1901	1	—	6	—	»	8	—	»	—	22	Idem de Idem id.	»	
»	Luis Badía Aznar.....	14	—	2	—	1895	1	—	6	—	»	7	—	11	—	28	Excedente	»	
»	Victoriano Serrano Lafuente.....	15	—	5	—	1883	1	—	6	—	»	5	—	»	—	»	Supernumerario	»	
																		Al servicio de la Dirección general de Sanidad (Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad), incorporado en virtud de las Ordenes ministeriales de 18 de Enero, 18 de Octubre de 1933 y 14 de Agosto de 1935.	
49	Mariano Bayo Estúa.....	27	—	7	—	1886	1	—	6	—	»	4	—	4	—	»	Jefatura de Huelva.....	»	
50	Julio Domínguez Arenal.....	20	—	12	—	1883	1	—	6	—	»	4	—	1	—	»	Idem de Toledo.....	»	
»	Miguel Martín García-Varo.....	6	—	7	—	1888	»	—	4	—	»	4	—	1	—	»	Excedente	»	
51	Ramón Soteras Gallá.....	24	—	12	—	1890	»	—	4	—	»	4	—	1	—	»	Jefatura de Ceuta, (Jefe.).....	»	
52	Paulino Cuervas Díaz de Quijano.....	17	—	3	—	1886	»	—	3	—	9	4	—	1	—	»	Idem de Albacete.....	»	
	INGENIEROS SEGUNDOS:																		
1	D. Miguel Torres Puchot.....	23	—	9	—	1888	2	—	4	—	26	4	—	1	—	»	Jefatura de Castellón, (Jefe.).....	»	
2	Rafael García Royuela.....	16	—	10	—	1894	2	—	4	—	20	4	—	1	—	»	Subsecretaría de Industria y Comercio.	»	
3	Isidoro Millas Prendergast.....	16	—	8	—	1903	2	—	4	—	26	4	—	1	—	»	Idem de Idem id.	»	
4	Ramón Ferrer Galdiano.....	9	—	10	—	1887	2	—	4	—	26	4	—	1	—	»	Consejo de Industria.....	»	
5	Rafael Guillén Bastos.....	16	—	9	—	1898	2	—	»	—	»	4	—	1	—	»	Idem de Idem.....	»	
6	Fernando Rances de Medrano.....	19	—	9	—	1901	1	—	11	—	10	4	—	1	—	»	Idem de Idem.....	»	
7	José García Usano.....	19	—	8	—	1906	1	—	10	—	1	4	—	1	—	»	Idem de Idem.....	»	
8	Juan Juárez Martín.....	7	—	7	—	1888	1	—	9	—	15	4	—	1	—	»	Jefatura de Segovia, (Jefe.).....	»	
9	Luis Iparraguirre de la Cueva.....	27	—	1	—	1905	1	—	9	—	4	4	—	1	—	»	Idem de Pontevedra.....	»	
10	Arturo López González.....	24	—	5	—	1886	1	—	8	—	23	4	—	1	—	»	Consejo de Industria.....	»	
11	José Alcántara Rubio.....	22	—	8	—	1904	1	—	8	—	1	4	—	1	—	»	Idem de Idem.....	»	
12	José Bosch Millares.....	17	—	9	—	1903	1	—	6	—	1	4	—	1	—	»	Jefatura de Las Palmas.....	»	
13	Francisco Zuvillaga Picó.....	30	—	4	—	1904	1	—	6	—	»	4	—	1	—	»	Idem de Guipúzcoa.....	»	
14	Salustio Soler Alvarado.....	11	—	8	—	1903	1	—	6	—	»	4	—	1	—	»	Idem de Valencia.....	»	
15	Lorenzo Trusta Aguirre.....	16	—	3	—	1892	1	—	6	—	»	4	—	1	—	»	Idem de Oviedo.....	»	
16	Luis García Boca.....	23	—	10	—	1900	1	—	6	—	»	4	—	1	—	»	Idem de Málaga.....	»	
17	Jaime Fernández Castañeda.....	24	—	1	—	1904	1	—	6	—	»	4	—	1	—	»	Idem de La Coruña.....	»	
18	Joaquín Marqués Bennasar.....	25	—	4	—	1900	1	—	6	—	»	4	—	»	—	»	Idem de Baleares.....	»	
19	Enrique Echazú Cerrajería.....	13	—	3	—	1900	1	—	6	—	»	4	—	»	—	»	»	Pendiente de destino.	
»	Antonio Ochoa Perias.....	6	—	0	—	1876	1	—	6	—	»	4	—	»	—	»	Excedente	»	
20	José Antonio López Bertrán.....	22	—	1	—	1881	1	—	6	—	»	5	—	8	—	4	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña.....	»	
»	Luis Estrada Acebol.....	18	—	8	—	1876	1	—	6	—	»	4	—	9	—	22	Excedente	»	
21	José López Vargas.....	27	—	1	—	1887	1	—	6	—	»	3	—	1	—	12	Consejo de Industria.....	»	
22	Angel Faura Borjas.....	21	—	2	—	1899	1	—	6	—	»	2	—	9	—	4	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña.....	»	
23	Rafael Manera Rogira.....	14	—	12	—	1890	1	—	6	—	»	2	—	9	—	»	Jefatura de Baleares.....	»	

24	Luis Beraza y Zarraga.....	12	—	12	—	1881	1	—	6	—	2	Excedente
25	José Capmany Arbal.....	11	—	1	—	1897	1	—	6	—	2	Subsecretaría de Industria y Comercio.
26	Celedonio J. Pueyo Luensma.....	3	—	3	—	1888	1	—	6	—	2	Jefatura de Zaragoza.....
26	Antonio Robert Robert.....	15	—	4	—	1907	1	—	6	—	2	Servicios de Industria de la Generali- dad de Cataluña.....
27	Victor de Buen Lozano.....	7	—	4	—	1902	1	—	6	—	2	Jefatura de Santa Cruz de Tenerife (Jefe).....
28	José Catearella Alsina.....	13	—	7	—	1908	1	—	6	—	2	Idem de Zaragoza.....
29	José María Segarra Montolló.....	20	—	4	—	1906	1	—	6	—	2	Servicios de Industria de la Generali- dad de Cataluña.....
30	Julián Carriona Rodríguez.....	26	—	1	—	1898	1	—	6	—	2	Jefatura de Granada (Jefe).....
31	José Calera Ubis.....	1	—	2	—	1885	1	—	6	—	2	Idem de idem.....
32	Francisco Rahola de Valgas.....	26	—	4	—	1904	1	—	6	—	2	Servicios de Industria de la Generali- dad de Cataluña.....
33	José María Salvadores Apellániz.....	13	—	8	—	1902	1	—	6	—	2	Idem id.....
34	José Muñoz-Ropiso y Yaca.....	21	—	6	—	1902	1	—	6	—	2	Jefatura de Baleares (Jefe).....
35	Gabriel Torres Gosl.....	22	—	5	—	1903	1	—	6	—	2	Idem de Málaga.....
36	Agustín Chávarri Zuazo.....	11	—	7	—	1904	1	—	6	—	2	Idem de Burgos (Jefe).....
»	Juan J. Córdoba Machimbarrena.....	4	—	5	—	1903	1	—	6	—	2	Excedente
37	Arturo Arnal Guasp.....	27	—	1	—	1904	1	—	6	—	2	Servicios de Industria de la Generali- dad de Cataluña.....
38	Manuel Taboada Bonastre.....	27	—	11	—	1904	1	—	6	—	2	Idem de idem.....
»	Franco Guitart Sevilla.....	2	—	8	—	1895	1	—	6	—	2	Excedente
39	Ramón Pedro Martín López.....	27	—	4	—	1903	1	—	6	—	2	Jefatura de Avila (Jefe).....
40	José María Pobra Jou.....	19	—	3	—	1892	1	—	6	—	2	Servicios de Industria de la Generali- dad de Cataluña.....
41	Prudencio Olivera García.....	7	—	12	—	1901	1	—	6	—	2	Jefatura de Salamanca.....
42	Francisco Ferré Casanada.....	22	—	7	—	1900	1	—	6	—	2	Servicios de Industria de la Generali- dad de Cataluña.....
»	Ricardo Claret Martí.....	23	—	4	—	1898	1	—	6	—	2	Excedente
43	Felipe López Morales.....	29	—	1	—	1885	1	—	6	—	2	Jefatura de Alicante.....
44	Ramiro Pascual Cros.....	29	—	8	—	1883	1	—	6	—	2	Idem de Sevilla.....
45	César Sagaseta Mareolain.....	28	—	4	—	1885	1	—	6	—	2	Idem de Toledo.....
46	Manuel Sagrera Bertrán.....	25	—	12	—	1903	1	—	6	—	2	Idem de Sevilla.....
47	Tomás Moreno Garbayo.....	25	—	8	—	1902	1	—	6	—	2	Idem de Logroño.....
48	Luis Arruza y Alonso.....	21	—	2	—	1900	1	—	6	—	2	Idem de Valladolid.....
49	Casimiro Meliá Tena.....	18	—	4	—	1902	1	—	6	—	2	Idem de Castellón.....
50	Pedro Ruibal Sabio.....	29	—	6	—	1905	1	—	6	—	2	Idem de La Coruña.....
51	Eugenio Bugarcía González-Chaves.....	23	—	6	—	1897	1	—	6	—	2	Idem de Zamora.....
52	Mariano Zúñiga Galindo.....	17	—	2	—	1902	1	—	6	—	2	Idem de Granada.....
53	Isaac Royo Alfonso.....	19	—	12	—	1901	1	—	6	—	2	Idem de Huesca.....
54	Enrique García Martí.....	8	—	8	—	1903	»	—	4	—	2	Servicios de Industrias de la Generali- dad de Cataluña.....
55	Aurelio Sol Pagán.....	4	—	10	—	1904	»	—	3	—	9	Idem de idem.....
CESANTE												
1	D. Casimiro del Solar Martínez.....	7	—	1	—	1884	»	—	»	—	»	11 — 3 — 28
INGENIEROS TERCEROS												
»	D. Luis Llatas Serra.....	25	—	5	—	1902	2	—	8	—	2	Excedente
1	Leonardo Herrán Rucabado.....	22	—	11	—	1900	2	—	8	—	2	Jefatura de Sevilla.....
2	Juan Desongles Sagarra.....	13	—	5	—	1901	2	—	8	—	2	Idem de Huelva (Jefe).....
3	Anonio de Aranzadi e Irujo.....	8	—	6	—	1895	2	—	8	—	2	Idem de Navarra.....
4	Antonio López Monís.....	3	—	4	—	1898	2	—	8	—	2	Idem de Palencia.....
5	Joaquín Cores Masaveu.....	6	—	3	—	1903	2	—	8	—	2	Idem de Cádiz.....
6	Manuel Peñalver Oliva.....	29	—	12	—	1901	2	—	8	—	2	Idem de Málaga.....
7	Enrique Domenech Boura.....	15	—	7	—	1890	2	—	8	—	2	Idem de Melilla (Jefe).....
8	Luis Leach Ansó.....	9	—	12	—	1897	2	—	8	—	2	Idem de Teruel (Jefe).....
9	José Castiñeira Alfonso.....	15	—	12	—	1899	2	—	6	—	4	Idem de Málaga.....

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO			SERVICIOS EN LA CLASE			SERVICIOS RECONOCIDOS AL CUERPO			DESTINOS	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
10	D. José Sala Molas.....	8	11	1900	2	6	4	2	6	4	Jefatura de Cáceres, (Jefe).....	»
11	Luis Pelayo Hora.....	22	6	1906	2	5	14	2	5	14	Idem de Burgos.....	»
12	Buenaventura López Gómez.....	29	12	1902	2	5	14	2	5	14	Idem de Ciudad Real.....	»
13	Augusto Robert Béjar.....	23	12	1902	2	5	14	2	5	14	Idem de Jaén.....	»
»	Eduardo Ruiz de Huidobro.....	2	5	1903	2	4	24	2	4	24	Excedente.....	»
»	Eduardo Gasset de Malibrán.....	18	12	1884	2	4	24	2	4	24	Idem.....	»
14	Ramón Perejón Pardo.....	13	9	1892	2	4	24	2	4	24	Jefatura de Orense.....	»
15	Ignacio Escudero Delgado.....	12	7	1900	2	4	24	2	4	24	Idem de Teruel.....	»
»	Alberto O'Connor Lalit.....	15	6	1902	2	4	24	2	4	24	Excedente.....	»
16	Antonio Roldán Parralejo.....	13	1	1897	2	4	24	2	4	24	Jefatura de Sevilla.....	»
17	Gabriel Ramón Padrony.....	1	3	1902	2	4	24	2	4	24	Idem de idem.....	»
18	Aureliano Martínez Mediero.....	29	5	1901	2	4	24	2	4	24	Idem de Badajoz.....	»
»	José Pérez Avendaño.....	29	8	1898	2	4	24	2	4	24	Excedente.....	»
19	Arturo Más-Sardá y Boyé.....	15	10	1901	2	4	24	2	4	24	Jefatura de Cádiz.....	»
20	Mariano Maja Carnicero.....	3	4	1899	2	4	24	2	4	24	Idem de León.....	»
»	Manuel Freire Castilla.....	22	12	1900	2	4	24	2	4	24	Excedente.....	»
21	Pedro J. Trevijano Montenegro.....	29	10	1902	2	4	24	2	4	24	Jefatura de Cádiz.....	»
»	Manuel Puyuelo Salinas.....	17	10	1903	2	4	24	2	4	24	Excedente.....	»
22	Manuel Colás Montán.....	21	1	1903	2	4	24	2	4	24	Jefatura de Jaén.....	»
23	Luis Rodríguez Sánchez.....	26	12	1893	2	4	1	2	4	1	Idem de Cuenca.....	»
24	Manuel González Gil.....	22	5	1906	1	11	»	1	11	»	Idem de Cáceres.....	»
25	José María Escudero Delgado.....	22	5	1906	1	9	11	1	9	11	Idem de Segovia.....	»
26	Eusebio Casanelles Ibarzi.....	17	12	1906	1	9	11	1	9	11	Idem de Celta.....	»
27	Manuel Méndez de Vigo y González-Estéfani.....	26	10	1901	1	9	3	1	9	3	Idem de Valladolid.....	»
28	José A. Pons Comas.....	7	9	1901	1	5	26	1	5	26	Idem de Santa Cruz de Tenerife.....	»
29	Isidoro Vicente Mazariegos.....	31	10	1904	1	5	26	1	5	26	Idem de León.....	»
30	Luis Pascual García.....	27	5	1899	1	5	26	1	5	26	Idem de Almería.....	»
31	Luis Montesino y Espartero.....	12	2	1868	»	2	25	1	1	12	»	Pendiente de destino.
32	Vacante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Estas vacantes no se han provisto por falta de consignación presupuestaria para ello, dada la forma en que se efectuó la valoración del traspaso de servicios a la Generalidad de Cataluña, no habiéndose publicado aún el resultado de la revisión de dicho traspaso, estudiado por la Comisión creada según Decreto de fecha 21 de Febrero de 1935.
33	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
34	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
35	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
36	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
37	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
38	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
39	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
40	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
41	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
42	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
CESANTE												
»	D. Antonio Robert Rodríguez.....	28	1	1878	»	»	»	1	»	21	»	»

NOTA. Los Ingenieros señalados (1) figurarán con número a medida que ocurran vacantes en la clase. Los puestos (2) se ocuparán cuando obtengan número los Ingenieros señalados (1).

Aprobado.—Madrid, 22 de Enero de 1936.—El Subsecretario, Vicente Lambies.

ro 10 del corriente año, por robo de dos caballerías mayores en la villa de Paymogo; comparecerá ante este Juzgado de Valverde del Camino, dentro del término de diez días, a responder de los cargos que en dicho sumario le resultan; apercibido con que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

1150

683

MONTANOLA LLORENS, Antonio; hijo de Antonio y Dolores, natural de Tarragona, de estado casado, profesión cerrajero, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en dicha capital de Tarragona, García Hernández, número 4, piso tercero; procesado, por estafa, en causa número 8 de 1936; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tarragona para constituirse en prisión, notificarle el auto y recibirle indagatoria.

1143

684

MORA GUTIERREZ, Diego; cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignora, que estuvo domiciliado últimamente en Linares, calle Martín de la Rosa, número 7; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Linares dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que aparezca inserta la presente en los periódicos oficiales, para constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria, por haberse acordado así en la causa número 427 de 1935, seguida al mismo sobre estafa; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

1126

685

NUÑEZ, Antonio; de veintitrés años de edad, soltero, labrador, natural y vecino de Santiago de Toldaos, Municipio de Incio, en este partido; comparecerá, en el plazo de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sarria a prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión, acordada en causa que se le sigue con el número 154 de 1935, sobre robo; apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

1153

686

POR LA PRESENTE se deja sin efecto la requisitoria publicada en la "Gaceta de Madrid" el día 26 de Enero de 1935, por virtud de la que se interesaba la busca y captura del procesado en causa por estafa Juan Puig Olarieta.

1118

687

RIVERA JIMENEZ, José; de veintitrés años de edad, hijo de Diego Antonio y Concepción, natural de Rosal de la Frontera, vecino últimamente de Paterna del Campo, habiendo residido también en Santa Bárbara de Casa, gitano, tratante de caballerías, sin instrucción; procesado en el sumario número 10 del corriente año, por robo

de caballerías en la villa de Paymogo; comparecerá ante este Juzgado de Valverde del Camino, dentro del término de diez días, a responder de los cargos que contra dicho procesado resultan; apercibido con que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1151

688

ROMO HUERTA, Juan; natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión litógrafo, de veintisiete años de edad, hijo de Pío e Isabel, en ignorado paradero; procesado, por amenazas, en causa número 235 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de San Sebastián, a fin de notificarle el auto de prisión y constituirle en tal estado.

1140

689

RUIZ LOPEZ, Francisco; natural, vecino y domiciliado últimamente en Granada, calle de Aguirre, número 7, hijo de Miguel y de Encarnación; procesado, por el delito de hurto, en causa número 125 de 1933; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

1123

690

SANCHEZ RUIZ, Manuel (a) "el Mondonguero"; de veinte años de edad, hijo de Miguel y Angeles, soltero, panadero, natural de Cartagena, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, a fin de constituirse en prisión, contra el decreto y otros en la causa número 500 de 1935, sobre robo.

1136

691

SEVILLA MESTANZA, Vicente, alias "Lobico"; vecino de Linares, calle de Policarpo, número 10, barrio Cantarranas; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Linares en el término de diez días, contados desde que aparezca la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, con el fin de constituirse en prisión y otras diligencias, decretada en el sumario que se le sigue en este Juzgado con el número 297 de 1935, sobre robo.

1127

692

UN GITANO llamado Nicolás, alias "Lagarto", de estatura mediana, un poco recio y que gasta ropa propia de verano, blanca, de dril, sombrero de ala ancha flexible, y el cual parpadaba muy a menudo, gastando botas de color que casi eran blancas, el cual cambió en Puebla de Don Rodrigo a Bernabé García en mulo en Noviembre de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de La Carolina y Secretaría del Sr. Velasco para ser oído, pues así está acordado en

causa número 173 de 1934, por hurto de caballerías.

1131

693

UN INDIVIDUO bajo, grueso, enjuto de cara, sin afeitar y bigote recortado, de unos cincuenta años de edad, moreno, con chaquetón pardo y gorra, que el día 3 de Diciembre de 1935 pidió limosna al vecino de esta ciudad D. Alfonso de Cózar, aprediéndole después; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de La Carolina y Secretaría del Sr. Velasco para ser oído, pues así está acordado en causa, por robo y lesiones, bajo el número 284 de 1935.

1130

694

VAZQUEZ BARRANCOS, Bienvenido; de veintiséis años de edad, hijo de Antonio y Martirio, soltero, sin profesión ni domicilio, conceptuado policialmente como espadista, natural de La Unión; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, para constituirse en prisión, contra el decreto y otros en la causa número 336 de 1935, sobre robo.

1137

695

VILLAVERDE BUGALLO, Modesto; de treinta años de edad, de estado soltero, de profesión camarero, hijo de José y de Carmen, natural de Santiago de Compostela; procesado por la causa número 133 de 1934, sobre hurto de un traje; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 3, de Zaragoza, Secretaría del Sr. Lizandra, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Audiencia provincial de esta ciudad en auto de 10 del actual; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

1154

696

ALARCON ACOSTA, Ginés; de treinta años de edad, hijo de José y de Agueda, de estado casado con Eulalia López, vecino de Linares, natural de Linares; domiciliado últimamente en la calle Calderón, número 2; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Linares en el término de diez días, contados desde que aparezca la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, con el fin de constituirse en prisión y otras diligencias, decretada por auto de esta fecha, en el sumario que se le sigue con el número 107 de 1935, sobre robo; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

972

697

ALCAZAR IGLESIAS, Pablo; de treinta y cuatro años, hijo de Demetrio y de Rosario, de estado casado, natural de Lorca (Murcia), vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en la calle Brau, número 12, bajos, de profesión chófer; procesado en causa número 57 de 1934, sobre tenencia de útiles para

el robo; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona. Secretario D. Juan Brusés y Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

959

698

ANTELO AMADO, Manuel; hijo de Juan y de María, natural de Bustos, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cuatro años de edad, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en la calle de la Ventosa, número 8, cuarto número 2; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción número 19, de Madrid. Secretaria de D. Ramiro López, en sumario número 360 de 1932, para ser reducido a prisión acordada por la Audiencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica, y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

976

698 bis.

ARACIL PISERO, Francisco; dueño del automóvil, marca "Ford", matrícula de Valencia, número 3.155, que chocó con el camión de la misma matrícula y marca, número 12.436, a las nueve de la noche del día 6 de Junio de 1933, en la carretera de Murcia-Valencia, kilómetro 185, hectómetro 7, en el término municipal de Oliva; comparecerá en este Juzgado de Gandía en el plazo de diez días, al objeto de declarar y ofrecerle el procedimiento.

964

699

DIAZ COLON, Román; domiciliado últimamente en Atras (Coruña), Guardia civil; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor de Getafe, para una diligencia en causa número 80, instruida por sustracción de metálico a aquél. Por este medio se le instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

965

700

FORTUNY PARES, Bautista; hijo de José y de Teresa, natural de Capafons, estado casado, profesión labrador, de treinta y tres años de edad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; domiciliado últimamente en Reus, procesado por hurto en causa número 1 de 1934; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Reus; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiera lugar.

984

701

GISBERT SANJUAN, Joaquín; de veintiséis años, hijo de Joaquín y de María, de estado soltero, natural de Valencia, vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en la calle Mediodía, número 9, fonda, de profesión jornale-

ro; procesado en causa número 57 de 1934, sobre tenencia de útiles para el robo; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretario don Juan Brusés y Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

957

702

GOMEZ ALCON, Manuel; natural de Dos Hermanas, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Sevilla, en el Cerro de Águila, calles Julio Antonio, número 46, o Mariana de Pineda, número 15, o en la calle San Sebastián, número 14, de esta ciudad; procesado por delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción número 5, de Sevilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en méritos de sumario número 108 de 1935.

990

703

GONZALVEZ BERMEJO, Antonio; hijo de Enrique y de Margarita, natural de Pozoblanco, de estado casado, profesión del comercio, de cincuenta y un años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 231 de 1934, por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Sevilla, calle Almirante Apodaca, número 2, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

989

704

JURADO ROMERO, Sabino; de estado casado, profesión empleado, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle Colegiata, número 19; procesado por estafa en sumario número 387 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado número 19, de Madrid, Secretaría del Licenciado Sr. López Rodríguez, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

975

705

LORETO EXPOSITO, Antonio; de cuarenta y un años, hijo de padres desconocidos, de estado soltero, natural de Barcelona, vecino de idem; domiciliado últimamente en la calle Beato Oriol, número 5, bajos, de profesión camarero; procesado en causa número 57 de 1934, sobre tenencia de útiles para el robo; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretario don Juan Brusés y Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

958

706

LOS ARTISTAS llamados o conocidos con los nombres de Mercedes Capsir, Ricardo Zamora Rondeña, Ana María, Conchita Martínez, Alet y Filip, y La-

dyan Jauri; así como cuantas personas se consideren perjudicadas por el hecho de que en el mes de Diciembre del año 1934, el hoy procesado Enrique Rankin Cuadrado, les hubiese hecho entrega de cantidades en metálico, mediante el engaño de que eran destinadas a recaudación a favor de niños huérfanos; comparecerán, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Comas; al objeto de prestar declaración en el sumario que por tales hechos se instruye con el número 581 de 1934; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

956

707

MARCO VALENZUELA, Francisco; de veintinueve años, talla 1,68 metros; domiciliado últimamente en Zaragoza, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario número 22 de 1936, sobre tenencia de bombas, armas, municiones y otros efectos; comparecerá, en el término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 1, de Zaragoza, al efecto de constituirse en prisión, prestar declaración indagatoria y practicar otras diligencias; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

994

708

AUGUET FARRÓ, Victor; hijo de José Auguet y de doña María Farró, natural de Puente Mayor (Gerona), Ayuntamiento de Gerona, provincia de idem, estado casado, profesión industrial, de cincuenta años de edad, estatura alta, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba regular, viste terno oscuro, domiciliado últimamente en Plaza Independencia, número 8, Gerona, procesado y condensado en la causa número 105-1934, por el Consejo de Guerra de Oficiales generales de 10 de Enero corriente; comparecerá, en el término de quince días, ante el Comandante Juez instructor D. Alfonso Baquelaine González, del 2.º Regimiento de Artillería Pesada, residente en Gerona, Cuartel de Artillería; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Gerona, 12 de Enero de 1936.—El Comandante Juez instructor, Alfonso Baquelaine.

JG—95

709

BERBEL FABREGA, Simón; hijo de Bartolomé y Adoración, natural de Albox (Almería), vecindado en Albox (Almería), profesión jornalero, recluta del primer llamamiento del reemplazo de 1935, por la Caja de Recluta de Almería, estatura un metro setecientos cuarenta y cinco milímetros y fibado por el cupo de Albox; al que se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Batallón de Zapadores Minadores número 2, D. Alfonso Ortí Meléndez-Valdés; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sevilla, 14 de Enero de 1936.—El Capitán Juez instructor, Alfonso Ortí.

JG—94

710

BOTA VILLA, Luis; hijo de José Bota Gaset y de doña Teresa Villa Sardá, natural de Barcelona, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de estado casado, profesión periodista, de treinta y tres años de edad, estatura alta, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba regular, viste terno gris, domiciliado últimamente en Gerona, calle Subida Santo Domingo, 9, primero, procesado y condenado en la causa 105-1934, por el Consejo de Guerra de Oficiales generales de 10 de Enero corriente; comparecerá en el término de 15 días ante el Comandante Juez instructor D. Alfonso Bacquelaine González, del 2.º Regimiento de Artillería pesada, residente en Gerona, Cuartel de Artillería; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Gerona, 12 de Enero de 1936.—El Comandante Juez instructor, Alfonso Bacquelaine.

JG—96

711

CUADRAS POL, Enrique; hijo de Francisco Cuadras Milláns y de doña Rita Pol Pujaló, natural de Arbucias, Ayuntamiento de ídem, provincia de Gerona, estado casado, profesión Agente de Vigilancia, de treinta y seis años de edad, estatura baja, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba regular, calvo en la parte superior de la cabeza y con un quisto del tamaño de una aceituna en la parte calva de la cabeza, viste terno gris, domiciliado últimamente en Barcelona, Daoiz y Velarde, 36, principal, procesado y condenado en la causa número 168-1934, por el Consejo de Guerra de Oficiales generales de 10 de Enero corriente; comparecerá en el término de quince días, ante el Comandante Juez instructor D. Alfonso Bacquelaine González, del 2.º Regimiento de Artillería pesada, residente en Gerona, Cuartel de Artillería; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Gerona, 12 de Enero de 1936.—El Comandante Juez instructor, Alfonso Bacquelaine.

JG—92

712

FRANCO GARRIDO, José; hijo de Juan y de Ana, natural de Saida (Oran), vecindado en Laroya (Almería), jornalero, recluta del primer llamamiento del reemplazo de 1935 por la Caja de Recluta de Almería, estatura un metro 570 milímetros, y filiado por el cupo de Laroya; al que se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Batallón de Zapadores Minadores número 2, don Alfonso Ortá Meléndez-Valdés; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sevilla, 14 de Enero de 1936.—El Capitán Juez instructor, Alfonso Ortá.

JG—93

713

ROIG, Joaquín; cuyo segundo apercibido, domiciliado y demás circunstan-

cias personales se ignoran, que se encontraba en Cartagena el día 8 de Octubre del año 1935; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta citación, ante el señor Juez instructor Alférez de Navio, residente en el submarino C-5, para prestar declaración en la causa número 340 del año 1935, que se instruye por denuncia que efectuó; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le seguirá el perjuicio a que haya lugar.—Cartagena, 20 de Enero de 1936.—El Secretario, Nicolás García Ros.—V.º B.º: el Juez instructor, Francisco Núñez.

JG—95

714

SAHTIER SANAGUSTIN, Antonio; hijo de Rafael y de Pia, natural de Huesca, vecindado últimamente en la misma capital, de veintidós años y veintisiete días de edad, señas particulares se desconocen; encartado por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de veinticinco días, a partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la Provincia de Huesca*, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Aragón, número 5, D. Edilberto Vallés Sacristán, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 21 de Enero de 1936.—El Capitán Juez instructor, Edilberto Vallés.

JG—96

715

SOLER ARNAU, José; hijo de José y de Josefa, natural de Ondara (Alicante), de veinticuatro años de edad, soltero, de oficio labrador, ignorándose las demás señas personales; domiciliado últimamente en Argel (Francia), rue Mazagan, número 1; encartado en expediente judicial número 75 de 1935 por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, a partir del de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Sevilla, número 33, D. Manuel Bassa Fornet, de guarnición en Cartagena (Murcia), que le instruye dicho expediente; bajo el apercibimiento que de no comparecer en el plazo marcado será declarado rebelde.—Cartagena, 12 de Enero de 1936.—El Comandante Juez, Manuel Bassa.

JG—91

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALGECIRAS

Don Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo, Juez de Instrucción del partido de Algeciras.

Por medio de la presente ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo capón, de cinco años, castaño, cabeza grande, cencerro, con algo más de la marca, herrado de las manos en la nalga

izquierda; tiene la señal de un hierro de alguna Compañía, que le parece que es el hierro de La Unión Ganadera; propiedad del vecino de Tarifa José León Rodríguez, desaparecido del sitio El Bujeo, término municipal de Tarifa, que en la noche del 5 al 6 del actual, y a la detención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 13 de 1936, sobre hurto.

Dado en Algeciras a 15 de Enero de 1936.—El Secretario (legible).—El Juez, Eduardo Monzón.

JO—1637

Don Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo, Juez de Instrucción del partido de Algeciras.

Por medio de la presente ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una yegua de siete años, pelo castaño oscuro, de alzada más de la marca, sin más señas, y una potra de dos años de edad, de pelo castaño claro, de alzada buena, en relación a la edad, con hierro particular "S. C." en la nalga izquierda, pelos blancos en la pata izquierda, sin más señas, propiedad del vecino de Tarifa Bartolomé García Araujo, desaparecida del sitio "Tabibilla", término de Tarifa, en la noche del 6 de los corrientes, y a la detención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 14 de 1936, sobre hurto.

Dado en Algeciras a 18 de Enero de 1936.—El Secretario (legible).—El Juez, Eduardo Monzón.

JO—1638

ALICANTE—NORTE

Don Julián Santos Cantero, Juez de Instrucción del distrito del Norte, de esta ciudad y especial para la causa que se dirá.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Marcelino Martínez, cuyo actual paradero se ignora, para que, en término de quinto día, comparezca ante este Juzgado especial a prestar declaración en la causa número 119 de 1935, sobre falsedad y estafa, con apercibimiento de que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alicante a 21 de Enero de 1936.—El Secretario, Daniel Fonol.—El Juez, Julián Santos.

JG—1639

ARENAS DE SAN PEDRO

Don Gabriel González Bueno, Juez de primera instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro y su partido.

Hago saber: Que habiéndose vacante la plaza de Secretario propietario del Juzgado municipal de Gullandio, en este partido, se anuncia su provisión a concurso libre, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto de 31 de Enero de 1934, ley Orgánica del Poder Judicial y sus reglamentos.

nes complementarias, por término de quince días, contados desde la publicación del presente en los periódicos oficiales.

Los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, en este Juzgado, dentro del plazo expresado, haciéndose constar que el nombrado percibirá tan solo los derechos de Arancel, y que dicho pueblo cuenta con 978 habitantes de hecho y 1.265 de derecho.

Dado en Arenas de San Pedro a 23 de Enero de 1936.—El Secretario, D. Guzmán.—El Juez, Gabriel González. JO—1060

AVILES

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, por providencia de 18 de Septiembre último, dictada en la pieza separada, relativa a la determinación y efectividad de las responsabilidades en que hasta podido incurrir la Sociedad Mercantil Maribona y Compañía, domiciliada en esta villa, en estado de suspensión de pagos, y a virtud de escrito del señor representante del Ministerio Asesó, cerca de este Juzgado, ha admitido la demanda interpuesta a medio de dicho escrito, mandando sustanciarla en la forma establecida por el juicio declarativo de mayor cuantía y conferir de ella traslado a los demandados doña Purificación, doña Alicia, D. José, doña Lidia, doña María de la Paz, don Arcadio, doña Dulce, D. Omar, D. Sandoval y D. Abilio Rodríguez Maribona y Muñoz, D. Fausto Martínez Hernández, doña Carmen Rodríguez de la Villa y D. Raul y doña Olga Rodríguez Maribona y Rodríguez de la Villa, emplazándoles, para que dentro de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados doña Lidia Rodríguez Maribona y Muñoz y D. Fausto Martínez Hernández, ausentes en ignorado paradero, y a los que se previene que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente que se insertará en la "Gaceta de Madrid", y la firmo en Avilés a 13 de Enero de 1936.—El Secretario (ilegible). JC—61

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 15

Por el Juzgado de primera instancia número 15, de esta ciudad, y en meritos de los autos de divorcio promovidos por doña Montserrat Año Auliva, contra D. Luis Bilbeny Bellini, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Barcelona, 2 de Enero de 1936.

Por presentado el anterior escrito; óuse con los documentos que se acompañan y se tiene por formulada, a nombre de doña Montserrat Año Auliva, demanda de divorcio, que se sustanciará por los trámites que prescribe el artículo 46 de la ley de 2 de Marzo de 1931, y dese traslado al marido D. Luis Bilbeny Bellini, para que dentro del término de veinte días comparezca y conteste dicha demanda y formule, en su caso, reconvencción, y emplazación a un ignorado paradero,

désele tal traslado por medio de edictos, que se insertarán en el *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña* y GACETA DE MADRID, y para la adopción de las medidas a que se refiere el artículo 44 de la mencionada ley, se señala el día 15 del que cursa, a las once horas, citándose, al efecto, previamente también a la esposa, y sustanciase en pieza separada la demanda de pobreza que se formula.

Lo manda y firma el señor Juez.—Doy fe, Espinosa.—Ante mí, Juan Comas.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a don Luis Bilbeny Bellini, de ignorado paradero, libro la presente, que firmo en Barcelona a 7 de Enero de 1936. El Secretario, Juan Comas. JC—64

BORJAS BLANCAS

Por el presente, y en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada en carta-orden ejecutoria dimanante de la causa número 3-61 de 1934, sobre asesinato, contra Basilio Jiménez Jiménez y José Gracia Jiménez (a) "Royo", se hace saber a los ignorados herederos del interfecto, José Navarraz Jiménez, el derecho que tienen a ser indemnizados por partes iguales, mancomunada y solidariamente, por los sentenciados Basilio Jiménez Jiménez y José Gracia Jiménez, en la cantidad de 10.000 pesetas.

Dado en Borjas Blancas a 21 de Enero de 1936.—El Secretario, José María Pujadas.—El Juez. JO—1066

CIUDAD REAL

Don Juan Ignacio Morales y Sánchez Cantalejo, Juez municipal, Letrado en funciones de instrucción, de esta capital.

Por el presente se cita de comparecencia ante la Audiencia provincial de esta capital, para el día 5 de Marzo del año actual y hora de las diez de la mañana, al testigo del Sr. Fiscal Feliciano Rodrigo, que últimamente tuvo su vecindad en Miguelurra, a fin de que asista al acto del juicio oral, de la causa que se siguió en este Juzgado con el número 14 de 1935 por tentativa de violación y lesiones, contra Torcuato Martín Cerda Flores; apercibido de que, si deja de comparecer sin alegar excusa legítima que lo justifique, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Pues así lo he acordado en proveído de esta fecha, en cumplimiento de carta orden de esta Superioridad dimanante de la causa antes citada.

Dado en Ciudad Real a 23 de Enero de 1936.—El Juez municipal, Juan Ignacio Morales y Sánchez Cantalejo. JO—1067

CUEVAS DEL ALMANZORA

Don José María Misas Benavides, Juez de instrucción de esta ciudad de Cuevas del Almanzora y su partido,

Por el presente y término de diez días, contados desde su inserción en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, cito, llamo y

emplazo al Director de la Sociedad "Comercio de Almagreva", con domicilio ésta en Madrid, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Fermín Galán, número 1, para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento del sumario que se instruye por hurto de unas correas de transmisión de dicha Sociedad, apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en la ciudad de Cuevas del Almanzora a 22 de Enero de 1936.—El Juez, José María Misas.—El Secretario, José Carmona. JO—1069

JEREZ DE LOS CABALLEROS

En virtud de lo dispuesto por D. Antonio de la Riva Crehuet, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en la demanda sobre divorcio que ha promovido el Procurador D. José Pereda Moreno a nombre de Juan Caballo López, de estos vecinos, labrador; se emplaza por medio de la presente a la esposa de éste, demandada, Manuela Romero Silgado, de ignorado paradero, para que dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde la publicación de la presente en los periódicos "Boletín Oficial" de Badajoz y "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado contestando dicha demanda y proponiendo, en su caso, la reconvencción; con el apercibimiento que, si no lo hace, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, continuando el juicio su curso.

Jerez de los Caballeros a 20 de Enero de 1936.—El Secretario judicial, Francisco Romera. JC—62

LARACHE

Don Eugenio Mora Regil, Juez de primera instancia de Larache y su jurisdicción.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en el expediente de oficio sobre declaración de herederos abintestato de D. Miguel Sánchez Nieto, hijo de Bartolomé y de María, natural de Algar (Cádiz), de treinta años de edad, soltero, cabrero, fallecido en el Hospital de la Cruz Roja, de esta población, el 18 de Febrero de 1935, se acordó anunciar la muerte intestada del mismo, por segunda vez, y llamar a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro del plazo de veinte días, debiendo expresar por escrito el grado de parentesco en que se hallen con el causante, justificándolo con los correspondientes documentos acompañados del árbol genealógico; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Larache a 21 de Enero de 1936.—El Secretario, E. Martínez Gallardo.—El Juez de primera instancia, Eugenio Mora. JC—63

MARTOS

Don Ignacio Eznarriaga Fedriani, Abogado, accidentalmente Juez de instrucción de Martos y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurtada la mañana del 19 de los corrientes del cortijo El Pelote, de este término, a Simón Valderas Zafra; y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 8 de 1936 que se instruye con tal motivo.

Señas de lo substraído.

Mula de catorce años, más de la marca, capa castaña oscura, lucera, con un brujón en el lado derecho de la barriga.

Dado en Martos a 21 de Enero de 1936.—El Juez, Ignacio Eznarriaga.—P. H., el Secretario, R. Fabre Rodríguez.
JO—1079

NULES

Don Eduardo Reines Corrons, accidentalmente Juez de instrucción del partido de Nules.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Cándido Castellano Meseguer, natural de Villahermosa, vecino de Bechi, de veintiocho años de edad, hijo de Peregrino y Trinidad, casado, labrador, cuyo paradero se ignora, para que comparezca dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid", ante este Juzgado, con objeto de ser reducido a prisión en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 26 de 1934, por el delito de hurto, apercibiéndole de que si no comparece será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho requisitoriado, y lo pongan a disposición de este Juzgado, en las Cárceles de este partido, con las seguridades convenientes.

Dado en Nules a 22 de Enero de 1936.—El Juez, Eduardo Reines.—El Secretario judicial, Anibal Vidal.
JO—1084

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Don Miguel Grilo Baidos, Juez de instrucción de Peñaranda de Bracamonte y su partido.

Por medio del presente ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca e incautación de la mula que a continuación se reseña, perteneciente al vecino de Nava de Sotrobal Trinitario Aparicio García y que fué substraída de un corral situado a las afueras del pueblo mencionado, en la noche del 17 al 18 del corriente mes, deteniendo a las personas en cuyo poder se encontrare, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado

en el sumario que instruyo con el número 3 de los del presente año, por robo de dicha caballería.

Señas del semoviente.

Una mula de catorce años, alzada regular, burraña, pelo castaño, con lunares blancos en el dorso derecho, herrada de las cuatro extremidades, algo rozada de los tirantes por haber sido enganchada a la noria, llevando cabeza de cuero color avellana, cosida con alambre, y de roncal dos apeas de cadena.

Peñaranda de Bracamonte a 22 de Enero de 1936.—El Juez, Miguel Grilo. El Secretario, Julián Díez.
JO—1085

QUIROGA

Don Marcelino Barreras Pereira, Juez de instrucción de la villa y partido de Quiroga (Lugo).

Por el presente hago saber: Que en virtud de orden de la Superioridad dimanante del sumario número 18 de 1934, por hurto, contra Julio Cortés Rodríguez, conocido por Manuel Novo, hijo de Juan y de Teresa, de veinticuatro años de edad, natural de Habana, vecino de Orense y de profesión cantero, he acordado llamar a dicho sujeto para que en el término de diez días se presente ante la Audiencia provincial de Lugo para responder de los cargos que contra el mismo resultan en el aludido sumario, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo a disposición de la Audiencia provincial de Lugo.

Quiroga a 23 de Enero de 1936.—El Juez, Marcelino Barreras.—El Secretario, José Taboada.
JO—1086

RODA (LA)

Don Fernando Vidal Gutiérrez, Juez de instrucción del partido de La Roda.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al denunciado Florencio León Rebollo, de veintisiete años de edad, natural de Plasencia (Cáceres), labrador, y que en el mes de Diciembre último se encontraba en Villarrobledo, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oído como inculcado en la causa número 4 de 1936, sobre robo de una bicicleta, un toldo de carro y otros efectos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la detención del mismo, poniéndole en las Cárceles de este partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en La Roda a 23 de Enero de 1936.—El Juez, Fernando Vidal.—Por S. M., el Secretario, Emilio Uránzay.
JO—1072

TRUJILLO

Don Juan Terrones López, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de

instrucción de la misma y su partido por licencia del propietario.

Por virtud del presente, que se expide en méritos de lo acordado por la Audiencia provincial de Cáceres en el sumario que se siguió en este Juzgado con el número 1 de 1934, por infracción de la ley de Caza, contra Alejandro Fructuoso Menasalve Martín, de cuarenta y ocho años de edad, casado, barbero, natural de Leganés y últimamente domiciliado en el pueblo de Torrecillas de la Tiesa, de este partido, he acordado expedir la presente requisitoria, a fin de que por medio de ella se haga saber al procesado referido que por auto de fecha 15 de Enero actual se ha decretado su prisión provisional, sin fianza, y se ruega a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca del referido procesado y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de la Audiencia de Cáceres en la Cárcel de dicha capital.

Dado en Trujillo a 23 de Enero de 1936.—El Juez, Juan Terrones.—El Secretario judicial, P. H., Ramón Clemente.
JO—1091

UBEDA

Don Francisco González Inglada, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 10 de este año, por muerte de Juan José García Morcillo, de setenta y ocho años, de edad, natural de Sabiote y vecino de Ubeda, y por el presente se instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a José y Dolores García González, hijos del interfecto referido, que son mayores de edad y el paradero de los cuales se ignora.

Dado en Ubeda a 22 de Enero de 1936.—El Secretario (legible).—El Juez, Francisco González.
JO—1092

VALDEPEÑAS

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente edicto, que será inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Ciudad Real, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de unas 30 pesetas en diferentes monedas, las cuales fueron substraídas del cajón de la mesa-escritorio que existe en el cajón-despacho de la Cooperativa Obrera y Panificación de esta localidad establecida en el paseo de Luis Palacios, número 1, la noche del 23 al 24 de Noviembre último, y detención del autor o autores del hecho; poniéndoles, caso de ser habidos, en tal concepto, a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado por resolución de este día dictada en el sumario que se instruye bajo el número 252 de 1935, sobre robo.

Dado en Valdepeñas a 22 de Enero de 1936.—El Secretario (legible).—El Juez, José Zurita.
JO—1094

VALENCIA—JUZGADO NUMERO 2

Don Gil López Ordás, Magistrado Juez de instrucción número 2, de Valencia.

Por el presente, y por haberlo acordado cumpliendo carta-orden de la Sección primera de esta Audiencia, dimanante del sumario núm. 106 de 1935, sobre hurto, contra Alberto Honorubia Milla, de treinta y dos años, natural de Madriguerras, hijo de Valeriano y Tomasa, de esta vecindad, se deja sin efecto las requisitorias expedidas para la busca y captura de dicho procesado y que se insertaron en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia correspondientes a los días 3 y 6 de Noviembre último, toda vez que por auto de 18 del actual se ha reformado el de prisión de 9 de Octubre último, dictado contra dicho procesado, el cual ha quedado en situación de libertad provisional.

Valencia, 21 de Enero de 1936.—El Secretario, Adolfo Sanz.—El Juez, Gil López. JO—1095

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—JUZGADO NUMERO 16

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 1.018 del año 1935, por lesiones, contra Alvaro Herrarín Díaz, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 14 de Enero de 1936; el Juez municipal D. Julio Medina Echavarría, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Alvaro Herrarín Díaz, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Alvaro Herrarín Díaz a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y a que por vía de indemnización abone a Jerónimo Pérez Gaspar la cantidad de 48 pesetas; y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado notifíquese esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina."

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez municipal que la firma, doy fe: Agustín Soto.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Alvaro Herrarín Díaz y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

Madrid, 14 de Enero de 1936.—El Secretario habilitado, Agustín Soto.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 1.125 del año 1935, por veja-

ción, contra Josefina San Juan Esteban, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 14 de Enero de 1936; el Juez municipal del número 16, D. Julio Medina Echavarría, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Josefina San Juan Esteban, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Josefina San Juan Esteban a la pena de 50 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio; y para que pueda llegar a conocimiento de la denunciada, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula, que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina Echavarría."

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez municipal que la firma, doy fe: Agustín Soto.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de la denunciada Josefina San Juan Esteban y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

Madrid, 14 de Enero de 1936.—El Secretario habilitado, Agustín Soto.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 1.072 del año 1935, por daños, contra Emilio Andrés Juárez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 14 de Enero de 1936; el Juez municipal del número 16, D. Julio Medina Echavarría, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Emilio Andrés Juárez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Emilio Andrés Juárez a la pena de treinta pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio, y a que por vía de indemnización abone a Luis Nieto la cantidad de tres pesetas; y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina."

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez

municipal que la firma, doy fe: Agustín Soto.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Emilio Andrés Juárez y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

Madrid, 14 de Enero de 1936.—El Secretario habilitado, Agustín Soto.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 1.087 del año 1935, por estafa, contra Apolonia Jaraba Medina, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 14 de Enero de 1936; el Juez municipal del número 16, D. Julio Medina Echavarría, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Apolonia Jaraba Medina, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada, Apolonia Jaraba Medina, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y para que pueda llegar a conocimiento de la denunciada, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia, inserta por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez Municipal que la firma, doy fe.—Agustín Soto."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de la denunciada, Apolonia Jaraba Medina, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

Madrid, 14 de Enero de 1936.—El Secretario habilitado, Agustín Soto.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 1.000 del año 1935, por lesiones y daños, contra Salvador López Cortés y Lucio Yunta García, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 14 de Enero de 1936; el Juez municipal del número 16, D. Julio Medina Echavarría, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Salvador López Cortés y Lucio Yunta García, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno

al denunciado Salvador López Cortés a la pena de 30 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio, y a que por vía de indemnización abone a Lucio Yunta la cantidad de 25 pesetas. Y que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Lucio Yunta García, sobreyendo las lesiones y daños sufridos por Salvador López.

Y para que pueda llegar a conocimiento de los denunciados, notifíqueseles esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez municipal que la firma, doy fe.—Agustín Soto."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Salvador López García y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

Madrid, 14 de Enero de 1936.—El Secretario habilitado, Agustín Soto.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 1.036 del año 1935, por hurto, contra Mateo Ramos Clemente y David Rojas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 14 de Enero de 1936: el Juez municipal del número 16, D. Julio Medina Echavarría; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Mateo Ramos Clemente y David Rojas, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Mateo Ramos Clemente y a David Rojas a la pena de ocho días de arresto menor a cada uno y al pago por mitad de las costas del juicio.

Y para que pueda llegar a conocimiento de los denunciados, notifíqueseles esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez municipal que la firma, doy fe.—Agustín Soto."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de los denunciados Mateo Ramos Clemente y David Rojas y les sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

Madrid, 14 de Enero de 1936.—El Secretario habilitado, Agustín Soto.

JO—1049

MADRID—JUZGADO NUMERO 18

Don Arsenio Arechavala y Rivera, Secretario del Juzgado municipal número 18 de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.048-1935, por desobediencia y vejaciones, contra Gregorio Martín Martín, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 15 de Enero de 1936; el Sr. Juez municipal del Juzgado número 18, D. Mario Serratacá Viada, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, que no comparece, Gregorio Martín Martín, citado en legal forma,

Fallo que debo condenar y condeno a Gregorio Martín Martín a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y librese testimonio del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mario Serratacá Viada."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe, en audiencia pública, el día de su fecha; doy fe, Arsenio Arechavala y Rivera.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y a fin de que sirva de notificación a Gregorio Martín Martín, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 15 de Enero de 1936.—El Secretario, Arsenio Arechavala y Rivera.

JO—1052

PALENCIANA

Don Juan Velasco Plasencia, Juez municipal de la villa de Palenciana, en la provincia de Córdoba, partido judicial de Ruie.

Hago saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario propietario, la cual ha de proveerse por concurso libre, en la forma que establece la ley Orgánica del Poder judicial, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid".

Las solicitudes deberán presentarse, ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción del partido de Ruie (Córdoba), dentro del plazo antes mencionado, acompañadas de los documentos que exige aquella ley Orgánica y disposiciones complementarias.

Este Juzgado municipal consta de 2.019 habitantes, y el Secretario no percibe más retribuciones que los derechos del Arancel. Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Palenciana a 11 de Enero de 1936.—El Juez municipal, Juan Velasco.

JO—1103

PUENTE DE VALLECAS

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo

el número 833 de orden del año 1935, por hurto de fluido eléctrico, contra José María Pignatelli se ha acordado citarle por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Melquiades Biencinto, número 12, el día 3 de Febrero próximo, a las cuatro de la tarde, para celebrar juicio de faltas, al cual deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en dicho acto; en la inteligencia de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado José María Pignatelli, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en el Puente de Vallecas a 18 de Enero de 1936.—El Secretario, P. H. Mariano Casado.

En los autos de juicio de faltas número 1.295 del año último, seguidos contra Antonio Diarruyo Domínguez, por malos tratos y amenazas, se ha practicado la tasación de costas que contiene los particulares siguientes:

Tasación de Costas: Derechos de los señores Juez, Fiscal y Secretario, nueve pesetas; ídem de los Alguaciles, tres; reintegro del papel, seis.

Ejecución de sentencia: Señores Juez, Fiscal, Secretario y Alguacil, 9,75 pesetas.

Total, 27,75 pesetas.

Y para que sirva de notificación al condenado Antonio Diarruyo Domínguez, cuyo paradero se desconoce, y de citación para que, en término de cinco días, comparezca en este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior tasación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

Puente de Vallecas, 22 de Enero de 1936.—El Secretario, Mariano Casado. Visto bueno: El Juez, C. Polo.

En los autos de juicio de faltas número 673 de 1935, seguidos por escándalo, contra Antonio Arenas Cánovas, se ha practicado la tasación de costas, que contiene los particulares siguientes:

Tasación de costas: Derechos de los señores Juez, Fiscal y Secretario, 10,50 pesetas; ídem de los Alguaciles, ocho; reintegro de papel, seis.

Ejecución de sentencia: Señores Juez, Fiscal, Secretario y Alguaciles, 9,75 pesetas.

Total, 34,25 pesetas.

Y para que sirva de notificación al condenado, Antonio Arenas Cánovas, y de citación para que en término de cinco días comparezca en este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior tasación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, expido el presente para su inserción en la Ga-

GACETA DE MADRID, por desconocerse el paradero de dicho denunciado.

Puente de Vallecas, 23 de Enero de 1936.—El Secretario, Mariano Casado. Visto bueno: El Juez, C. Polo.

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 804 de 1935, que se dirán, se ha dictado la siguiente sentencia, que contiene los particulares siguientes:

"Sentencia.—En Puente de Vallecas a 13 de Septiembre de 1935; el Juzgado municipal de Puente de Vallecas, constituido por D. Cesáreo Polo y Aguilar Tablada, Juez municipal, y habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Lorenzo Arias Morales, por lesiones,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Lorenzo Arias Morales, a la pena diez días de arresto, que cumplirá en la cárcel, y pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—C. Polo."

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado Lorenzo Arias Morales, cuyo paradero se ignora, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Puente de Vallecas, 23 de Enero de 1936.—El Secretario, Mariano Casado. Visto bueno: El Juez, C. Polo.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 948 de orden del año 1935, por hurto de fluido eléctrico, contra Rafael González, se ha acordado se cite, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Melquiades Biencinto, número 12, el día 3 de Febrero próximo, a las cuatro de la tarde, para celebrar juicio de faltas, al cual deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en dicho acto, en la inteligencia de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado, Rafael González, cuyo domicilio y paradero se desconoce, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Puente de Vallecas, 18 de Enero de 1936.—El Secretario, Mariano Casado. Visto bueno: El Juez, C. Polo.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 832 de orden del año 1935, por hurto de fluido eléctrico, contra Jesús Ruiz, se ha acordado se cite, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito

en la calle de Melquiades Biencinto, número 12, el día 3 de Febrero próximo, a las cuatro de la tarde, para celebrar juicio de faltas, al cual deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en dicho acto, en la inteligencia de que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado, Jesús Ruiz, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Puente de Vallecas, 18 de Enero de 1936.—El Secretario, Mariano Casado. Visto bueno: El Juez, C. Polo.

JO—1100

PUERTOLAS

Don Benito Garcés Puértolas, Juez municipal de Puértolas.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado se saca a concurso de traslado, por término de quince días, para todo licitador que quiera solicitarla y reúna las condiciones que determinan las disposiciones vigentes; debiendo remitir las solicitudes a este Juzgado, debidamente reintegradas, acompañando a las mismas la partida de nacimiento y certificados de buena conducta y de Penales. Transcurrido que sea dicho plazo, se proveerá.

Puértolas, 15 de Enero de 1936.—El Juez, Benito Garcés.

JO—1169

RIBAS DE FRESE

Don Isidro Boushoms Riu, Juez municipal de la villa de Ribas de Freser, partido judicial de Puigcerdá, provincia de Gerona.

Hago saber: Que declarado desierto el concurso por traslación del cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia de nuevo la vacante de Secretario suplente de dicho Juzgado, a concurso libre, a fin de que los aspirantes que se hallen en condiciones legales puedan presentar sus solicitudes, documentadas, ante este Juzgado municipal, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña.

El número de habitantes de este término es de 3.009 de derecho y de 2.965 de hecho, y no tiene el cargo más retribución que los derechos de Arancel y una consignación de trescientas pesetas al año por emolumentos de conjunto.

Ribas de Freser a 20 de Enero de 1936.—El Juez, Isidro Boushoms.—El Secretario, P. S. M., Valentín Morer.

JO—1170

RUTE

Don Valeriano Pérez Jiménez, Abogado, Juez municipal de esta villa de Rute, provincia de Córdoba.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y en cumpli-

miento a orden de la Superintendencia, se anuncia para su provisión por concurso de traslado, y por término de treinta días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia; debiendo presentar los aspirantes a la misma sus solicitudes, debidamente reintegradas, ante el Sr. Juez de Instrucción de este partido, y con arreglo al Decreto de 31 de Enero de 1924; haciéndose constar que esta población tiene 15.642 habitantes de derecho, y los haberes son los señalados por los Aranceles vigentes.

Dado en Rute a 21 de Enero de 1936.—El Juez, Valeriano Pérez.—El Secretario, Juan Lupiáñez.

JO—1171

VERDÚ

Don Ramón Roca Timoneda, Juez municipal de Verdú.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado para proveer las vacantes de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, es anunciada su provisión por medio de concurso libre, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, por el término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" y en la "Gaceta de Madrid", presenten los concursantes las correspondientes instancias, debidamente legalizadas, ante este Juzgado municipal.

Se advierte que el censo de la población es de 1.910 habitantes, no habiendo más retribuciones que las consignadas en el Arancel.

Verdú, 22 de Enero de 1936.—El Juez, Ramón Roca.

JO—1108

VILALLONGA DE TER

Don Jaime Roget Solá, Juez municipal de Vilallonga de Ter, partido judicial de Puigcerdá.

Hago saber: Que encontrándose vacantes las plazas de Secretario propietario y su suplente de este Juzgado municipal, son anunciadas a concurso de traslado, por el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña, al objeto de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, al Juzgado de primera instancia del partido, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

El número de habitantes de este término es de 1.200, y la retribución de los cargos es exclusivamente la que se deriva de la aplicación de los Aranceles judiciales.

Vilallonga de Ter, 21 de Enero de 1936.—El Juez, Jaime Roget.

JO—1172

Sucesores de Rivadeneyra, S. A.
Paseo de San Vicente, 23.